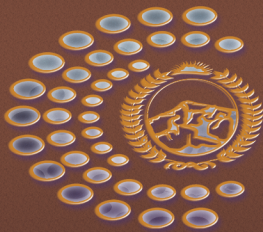


Función Legislativa
-La Rioja-



Cámara
de Diputados

Diario de Sesiones



138° Período Legislativo
Sesión Ordinaria N° 03

01 de junio de 2023

Diario de Sesiones N° 03

PROVINCIA DE LA RIOJA



CÁMARA DE DIPUTADOS

138° PERÍODO LEGISLATIVO

01 de junio de 2023

AUTORIDADES

PRESIDENTA: Vicegobernadora de la Provincia, Dra. María Florencia López.

VICEPRESIDENTA 1°: Diputada, Lic. Teresita Leonor Madera.

VICEPRESIDENTA 2°: Diputada, Prof. Mirtha María Teresita Luna.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Dr. Juan Manuel Ártico

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Lic. Rita del Carmen Sessa.

CUERPO LEGISLATIVO

Akiki; Claudio R.

Albarracín; Ángel J.

Aliandro; Carla N.

Allendes; Ramón A.

Barrera, Néstor M.

Carrizo Arce; Laura del V.

Castro; Carlos R.

Ceballos; María A.

Chamía; Oscar E.

Cuevas, Andrea del V.

Delgado, Fernando E.

Díaz; Germán E.

Fernández; Carlos A.

Fonzalida; Nicolás L.

Galván; Mario G.

Godoy; Antonio R.

Gurgone Flores; Hernán G.

Herrera; Griselda Noemí.

Klor; Jaime R.

Luján, Mauro Claudio.

Luna; Mirtha M. T.

Luna; Pedro R.

Machicote; Carlos A.

Madera; Teresita L.

Menem; Martín A.

Muñoz; Egle M.

Ortiz; Lourdes A.

Páez; Hugo R.

Pérez; Cristian Eduardo.

Reynoso; Nadina V.

Ruiz; Mario C.

Salzwedel; Rodolfo E.

Santander; Juan Carlos.

Sotomayor; Antonio A.

Vargas; César U.

Verazay; Alejandro N.-

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

Web: <http://legislaturalarioja.gob.ar/>

DIRECTOR:

PAEZ, Francisco E.

DISEÑO, ARMADO Y EDICIÓN:

MAZA, Rolando D.

CORRECTOR:

ROMERO, Miriam del V.

COMPONEDORES:

ANDRADA, Gabriela G.; CARRIZO OVIEDO, Nilda N;
LEZANO, Ana M.; PEREZ, Miriam; QUINTERO, Silvia
B.; ROMERO, Adriana N.

SECCIÓN IMPRENTA

IMPRESORES:

ESPECHE, José A.

ENCUADERNADORES:

FAJARDO, Gabriel; GOMEZ, Juan J.; LUNA, Walter;
MOLINA, Oscar.; AVILA, Fabián; AVILA; Norberto.

DIRECCIÓN DE TAQUIGRAFÍA

DIRECTORA:

HERRERA de OLIVERA; Lidia E. (A/C de Taquigrafía.)

TAQUÍGRAFOS DE PRIMERA:

HERRERA de PUYO, Liliana B.-

TAQUÍGRAFOS DE SEGUNDA:

MARTÍNEZ, María de los A.; NIETO, Alicia A.; PAÉZ,
Carina S.; PAÉZ GARROTT, Carla M.; PUYO, Silvina
B.; ZALAZAR, María C.

DIRECCIÓN DE LEGISLACION

DIRECTORA:

CASTRO, Rosa Anabel

JEFE DE ARCHIVO:

QUINTEROS, Francisco E.

BARRERA MONTIVERO, Pablo; BAZÁN, David O.;
CARDOZO, Belén A.; DÍAZ, Javier; DOMINGUEZ,
Julieta A.; LUCERO, Matías; MORALES, Iván F. A.;
OLMEDO, Mario A.; ORTIZ, Rodrigo; TELLO DÍAZ,
Santiago L.; VERA ALINCE, Gustavo N.-

FOTOS:

Prensa Legislativa

SUMARIO

Diario de Sesiones N° 03/138°

01 de junio de 2023

ORDEN DEL DÍA N° 03/138°

1	Apertura.
2	Izamiento de las Banderas del Recinto.
3	Lectura del acta Anterior
4	Correspondencia.
5	Asuntos Entrados.
6	Despachos de Comisión

**ORDEN DEL DIA N° 03/138°**

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 138° PERÍODO LEGISLATIVO DEL DÍA 01 DE JUNIO DE 2023. PRESIDENCIA: SEÑORA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA, DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ. SECRETARÍA LEGISLATIVA: DR. JUAN MANUEL ÁRTICO. PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: LIC. RITA DEL CÁRMEN SESSA.-

DIPUTADOS PRESENTES:

Akiki; Claudio R.
Albarracín; Ángel J.
Aliandro; Carla N.
Allendes; Ramón A.
Carrizo Arce; Laura del V.
Castro; Carlos R.
Ceballos; María A.
Chamía; Oscar E.
Cuevas, Andrea del V.
Delgado, Fernando E.
Díaz; Germán E.
Fernández; Carlos A.
Galván; Mario G.
Gurgone Flores; Hernán G.
Klor; Jaime R.
Luján, Mauro Claudio.
Luna; Pedro R.
Machicote; Carlos A.
Madera; Teresita L.
Muñoz; Egle M.
Ortiz; Lourdes A.

Páez; Hugo R.
Pérez; Cristian Eduardo.
Ruiz; Mario C.
Salzwedel; Rodolfo E.
Vargas; César U.

DIPUTADOS AUSENTES:

Barrera, Néstor M.
Fonzalida; Nicolás L.
Godoy; Antonio R.
Herrera; Griselda Noemí.
Luna; Mirtha M. T.
Menem; Martín A.
Reynoso; Nadina V.
Santander; Juan Carlos.
Sotomayor; Antonio A.
Verazay; Alejandro N.

En la Ciudad de La Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés, reunidos en Sesión Ordinaria; los Señores Diputados que se consignan al margen, bajo la Presidencia de la Señora Vicegobernadora, Dra. María Florencia López; dice ella:

1.- APERTURA.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Siendo la hora 11:20 minutos y habiendo quórum suficiente, damos por iniciada la Sesión Ordinaria del día de la fecha, para tratar el siguiente Orden del Día. Punto N° 2, Izamiento de las Banderas



del Recinto, y le vamos a solicitar a la Diputada Maricel Muñoz, a la Diputada Lourdes Ortiz y al Diputado Cristian Pérez para que puedan izar las Banderas del Recinto.

2.- IZAMIENTO DE LAS BANDERAS DEL RECINTO.

-Los Diputados Egle Maricel Muñoz, Cristian Eduardo Pérez y Lourdes Alejandrina Ortiz, izan las Banderas Nacional, Nacional de la Libertad Civil y Provincial, respectivamente, mientras el Coro de la Función Legislativa “Canto Popular”, interpreta la Canción Patria “Aurora”-

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Ahora sí, vamos a escuchar una interpretación de nuestro Coro de la Legislatura de la provincia.

-El Coro de la Función Legislativa “Canto Popular”, interpreta la canción “Mi Pueblo Azul”, de autoría de Ramón Navarro-

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchísimas gracias, por esta hermosa canción. Vamos a continuar con el tratamiento del Orden del Día y, queremos

hacer un apartamiento del reglamento a fin de poder hacer una entrega de un obsequio, de un mínimo gesto a una de nuestras taquígrafas, que es del equipo nuestro de la Cámara de Diputados, en el día de hoy va a estar cumpliendo los 40 años de servicio aquí en nuestra Cámara de Diputados. Así que, estamos hablando de Liliana Beatriz Herrera, que le vamos a pedir si puede pasar un ratito aquí al frente y, vamos a hacerle la entrega de un obsequio. Invitamos a la Vicepresidenta 1° de la Cámara para que podamos entregarle, al Presidente del Bloque Justicialista y el Bloque de la Oposición.

-APLAUSOS-

-La Vicegobernadora María Florencia López, la Vicepresidenta 1° Teresita Leonor Madera, el Presidente del Bloque Justicialista Carlos Alberto Machicote y el Presidente del Bloque “Juntos por el Cambio” Mario Gustavo Galván, hacen entrega de un obsequio a la Taquígrafa Liliana Beatriz Herrera por cumplir 40 años de servicio en la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja-

-APLAUSOS-

Sra. HERRERA, LILIANA B.: Buenos días a todos. Ésta es mi casa, mi segunda casa. Una emoción tremenda, después de 40 años que he estado en este



lugar. Agradecida a esta hermosa democracia, por cada uno de ustedes, por mis compañeros que hoy están y algunos que no están, pero doy gracias a Dios por sus vidas, por nuestras autoridades, autoridades que fueron, hay algunos presentes que me conocen desde que era una niña, porque llegue con 17 años aquí. Pero, hoy estoy agradecida a Dios, porque ésta es mi otra casa y a cada uno los voy a llevar siempre, porque son parte de mi vida, como les decía a nuestra Vice, esta es mi vida, he aprendido de cada uno de ustedes. Y doy gracias a Dios por mi equipo, por mi directora, por cada una de las autoridades. Y pido a Dios, que estemos en esta democracia tan bendita. Así que, muchísimas gracias por este reconocimiento y sigamos adelante trabajando por una Rioja mejor.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, vamos a continuar con el tratamiento del Orden del Día y vamos a pasar al punto N° 3, que es Lectura del Acta Anterior. Tiene la palabra el Diputado Carlos Machicote.

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

DIPUTADO MACHICOTE, CARLOS A.: Gracias, señora Presidenta. Es para solicitar que el Acta de la sesión anterior se apruebe a libro cerrado.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobada por unanimidad. Punto N° 4, Correspondencia ingresada.

4.- CORRESPONDENCIA:

PROSECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.: Señora Presidenta, ha ingresado una Correspondencia por fuera del Orden del Día:

Se lee:

-DE LOS DIPUTADOS GRISELDA NOEMÍ HERRERA, NADINA VERÓNICA REYNOSO Y MARTÍN ALEXIS MENEM: Justificando su inasistencia a la presente sesión.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, a conocimiento de los señores diputados. ¿Nada más de Correspondencia?

PROSECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.: Por fuera del Orden del Día, nada más. Pero tenemos las que están en el Orden del Día.

Se lee:

4.1) EXPTE. 18-A-00132/23 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA: Eleva Copia



debidamente certificada del Decreto F.E.P. N° 432 de fecha 17 de marzo del año 2023 –Constituye al Banco Rioja S.A.U. como agente institorio del Sector Público Provincial.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, a conocimiento de los señores diputados. Punto 4.2.

PROSECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.: El Punto 4.2, 3, 4 y 6, son del Juzgado Electoral que otorga la Personería Jurídica Política distintos partidos de nuestra Rioja. Y el 4.5 también del Juzgado Electoral, que lleva oficio registrando la simbología e imagen de uso exclusivo de la “Alianza Frente de todos”.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. A conocimiento de los señores diputados. Punto 4.3.

PROSECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.: Ya están todos.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Ah, están todos, perdón. Muy bien, pasamos directamente a los Asuntos Entrados. Punto 5.

5.- ASUNTOS ENTRADOS:

DIPUTADO MACHICOTE, CARLOS A.: Pido la palabra.

Gracias, señora Presidente. Es para solicitar que se trate sobre tablas los Asuntos acordados en Labor Parlamentaria y, los demás puntos pasen a su comisión respectiva.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Vamos a poner a consideración lo solicitado por el Diputado Machicote. Primero, vamos a hacer el detalle de los puntos que pasarían a... que serían tratados sobre tablas y los que no nombre son los que van a comisión. Los puntos que van a ser tratado sobre tablas son 5.1, 5.2, 5.4, 5.11, 5.16, 5.18, 5.19, 5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25, 5.27, 5.28, 5.29, 5.33, 5.34, 5.35, 5.45, 5.47, 5.49, 5.50, 5.51, 5.55, 5.58, 5.59, 5.60, 5.61, 5.62, 5.63, 5.64, 5.71 y 5.73.

PROSECRETARIO LEGISLATIVO ÁRTICO, JUAN M.: Señora Presidenta, acá ingresó un pedido de la Diputada Aliendro, sobre un Proyecto para Declaración también de Interés Provincial al mes de junio como el mes del Orgullo LGBTQ+ y que sea tratado sobre tablas.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Bien. Primero vamos a poner a consideración la moción del Diputado Machicote, los puntos que he leído, para los que he manifestado sean tratado sobre tablas y el resto pasen a las comisiones respectivas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.



-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad. Ahora voy a poner a consideración el pedido de ingreso de la Diputada Carla Aliendro, el pedido que se declare de Interés el Día de Orgullo LGBTIQ+, el mes de junio. Muy bien. Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al mes de junio como el mes del Orgullo LGBTIQ+. Los que estén por la afirmativa del ingreso, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado. También será tratado sobre tablas. Ingresa como punto 5.75.

DIPUTADO MACHICOTE, CARLOS A.: Pido la palabra.

Señora Presidente, es para solicitarle a usted y a nuestros compañeros colegas del Cuerpo, alterar el Orden del Día, para que le demos tratamiento a un Despacho de Comisión que figura en el Orden del Día como punto 6.3, que tiene que ver con una expropiación que contempla acá los vecinos del Barrio Lomas de Gitano, que están de esta mañana temprano, están con los niños, es un tema que los involucra a ellos. Por lo tanto, solicito y reitero, que alteremos el Orden del Día y le demos tratamiento a este punto.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Vamos a poner a consideración que se altere el Orden del Día, para que se trate el punto 6.3 de los Despachos de Comisiones. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración el punto 6.3., a ver, vamos a leer por Secretaría el punto y después le doy la palabra.

Punto 6.3

DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, URBANISMO Y TENENCIA DE LA TIERRA – EXPTE. 18-A-00061/23: Del Diputado Carlos Alberto Machicote, Proyecto de Ley, declarando de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación un (1) inmueble ubicado en esta ciudad Capital, que será destinado a la construcción de viviendas del “Plan Angelelli”.

DESPACHO DE COMISIÓN

Señores Diputados:

Llega a esta Comisión un Proyecto de Ley del Diputado Carlos Machicote, declarando de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación de Urgencia un (1) inmueble ubicado en el Departamento Capital.



El presente Proyecto de Ley, tiene como finalidad el desarrollo e integración urbana y surge de la necesidad de posibilitar a los habitantes de la Provincia de La Rioja, el acceso a una vivienda digna.

El Plan Angelelli tiene como objetivo la integración socio urbana, entendida ésta, como el conjunto de acciones orientadas a mejorar y ampliar el equipamiento social y de infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas o mejorar la accesibilidad a ellos. Asimismo, implica el saneamiento y mitigación ambiental, el fortalecimiento de las actividades económicas familiares y el desarrollo de barrios y asentamientos populares de la provincia.

Por las razones expuestas esta Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de la Tierra, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley, conforme lo dispuesto en el Artículo 77° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación de Urgencia, un (1) inmueble ubicado en el Departamento Capital y que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO: Cooperativa de Consumo, Crédito y Vivienda de Obreros y Empleados Municipales Ltda.

UBICACIÓN: Capital- La Rioja.

COLINDANTES:

NE: C I-Sec "B"-MZ 366- Parc. "al" (remanente)

SO: C. I-Sec. "B"- MZ 366- Parc. "j" (Plano Disp. N° 10.992).

NO: Calle Pública, Acueducto Faldeo del Velazco.

SE: Avda. Pública.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento 01-Circunscripción I- Sección "B"-Manzana 366- Parcela "al" (parte).

MATRÍCULA REGISTRAL: C-22.837.

ANTECEDENTE DOMINIAL: Plano de división s/ Disposición N° 12.877/98.

SUPERFICIE TOTAL: 1Ha 2046,27 m2

ARTÍCULO 2°. Las medidas, linderos y superficie definitiva, surgirán del Plano de Mensura que a tales efectos se elaboren y sean aprobados por los organismos competentes.-

ARTÍCULO 3°. El inmueble objeto de la expropiación será destinado al proceso de regularización dominial, que surge del Registro Provincial de Barrios y Asenta-



mientos Populares, conforme el “Plan Angelelli, de Desarrollo e Integración Urbana”.

ARTICULO 4°. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales y con imputación a las mismas.-

ARTÍCULO 5°. De forma.-

FIRMADO:

Diputados integrantes de la Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de la Tierra.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien. Ahora sí. ¿Quién había solicitado la palabra? Tiene la palabra el Diputado Albarracín.

DIPUTADO ALBARRACÍN, ÁNGEL J.: Muchas gracias, señora Presidenta. Para informar que el siguiente Proyecto de Ley, fue tratado por la Comisión de Vivienda y Tierras, en dónde en el informe técnico hemos podido observar, que el mismo predio corresponde a la Cooperativa de Consumo de Crédito y Vivienda de Obreros y Empleados Municipales, en una extensión mayor a la cual se solicita la disponibilidad para la expropiación y transferir al Plan Angelelli para la construcción de vivienda, el mismo la superficie total a transferir es de una hectárea 2.046 mts². que no es

la totalidad del terreno que corresponde a la Cooperativa de Consumo, el cual hemos realizado el informe técnico, hemos tratado en dicha Comisión y ha sido aprobado por unanimidad para poder realizar ahí el Ordenamiento Territorial y las viviendas del Plan Angelelli, nada más que informar señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien diputado, tiene la palabra el Diputado Machicote.

DIPUTADO MACHICOTE, CARLOS A.: Gracias, señora Presidenta. Bueno, es un momento muy especial, muy particular, feliz el hecho que podamos trabajar y solucionar los problemas de nuestros vecinos, nuestros ciudadanos, en este caso vecinos de la zona noroeste de la ciudad Capital, que están precariamente establecidos en este sector, nuestro gobierno con nuestro gobernador a la cabeza permanentemente trabaja para ir cambiando, para que cambiemos la vida de muchas familias. Estos vecinos que los conocemos de hace mucho tiempo, están sosteniendo una situación habitacional que, no es la mejor, pero desde el comienzo de la gestión del compañero Ricardo Quintela, el tema habitacional de la provincia avanza a buen ritmo y encuentra soluciones para muchas familias.

En este caso la provincia trabaja con los problemas tradicionales y, desde el



comienzo también de esta gestión -digo-comenzó a trabajar el Plan Angelelli que nuestra compañera Gabriela Pedralli está al frente, está Roxana Porras y muchísima gente más que trabaja y ya tenemos este...hechos concretos para demostrar como el barrio Susana Quintela donde la realidad, si vemos un tiempo atrás esta parte ha cambiado rotundamente y de la misma manera se pretende trabajar en este sector.

Es por eso, que se pide esta tierra para adjudicarles a estos vecinos que ya están viviendo ahí ordenadamente, el tema pasa no tan solo por la cuestión habitacional, sino también por la urbanización de la zona, que cuente con todos los servicios.

Nuestro gobernador pregona permanentemente con la inclusión y tiene que ver con eso, con la calidad de vida sobre todo con los derechos de las personas de tener y acceder a una vivienda digna. Así creo que, en ésta Cámara hemos llevado adelante un hecho de justicia, justicia social y les hemos dado una mano a estos vecinos, que realmente se lo merecen por estar tanto tiempo ahí y hoy seguramente se va a trabajar el Plan Angelelli, ya va entregando casi 200 viviendas en este tiempo y pretendemos de esta manera ordenada, firme, sin prisa y sin pausa, seguir solucionando problemas habitacionales a muchos compañeros, muchos amigos, muchos vecinos de nuestra Rioja Querida, gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias, tiene la palabra la Diputada Teresita Madera.

DIPUTADA MADERA, TERESITA L.: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy breve, pero adelantar mi voto positivo, como estoy segura también lo va a hacer el conjunto de esta Cámara de Diputados. Primero, agradeciendo la presencia de los vecinos y de las vecinas, que de la mano de una compañera como es Roxana, hoy están presentes en esta cámara, seguramente en su corazones y en sus mentes está la alegría de saber que hay un gobierno de la provincia con un gobernador, como es Ricardo Quintela que ha sabido no solamente escuchar sino también interpretar estas necesidades que tienen muchas de nuestras familias y, sobre todas las cosas el deseo y el anhelo de poder tener una vivienda digna.

Fue así, que en el 2019 cuando asume Ricardo y lo hace con un equipo de compañeras y compañeros toma la posta, en lo que ha sido las políticas de vivienda. Hoy podemos decir, con mucho orgullo y mucha satisfacción esto que recién "Machi" a través de este Proyecto que ha presentado hacía mención. Más de 4.700 viviendas entregado a lo largo y a lo ancho de la provincia, pero también ideó y pensó junto con una compañera como es "Gabi", el programa y el Proyecto Angelelli. Este programa que



ha venido a devolverle la esperanza a muchas familias, pero sobre todas las cosas y yo quiero destacar esto, que no es solamente la construcción de una vivienda, sino que es la posibilidad de un desarrollo integral de esas comunidades que por distintas razones de la vida, les había tocado tener que habitar en tierras muchas de ellas que no habían sido tomadas legalmente y que por esta decisión política, hoy muchas de esas familias comienzan a transitar el camino del sueño de un hogar propio.

Por eso mis felicitaciones y, quiero decir en nombre de nuestro Bloque a "Gabi", a nuestra compañera Diputada Nacional, ex Ministra de Desarrollo Social que lleva adelante este programa, con una gran vocación de servicio, pero sobre todas las cosas, con una gran visión de lo social. Hemos tenido la oportunidad y usted presidenta también nos ha acompañado a lo que ha sido la inauguración en el Barrio Francisco I, de las casas en alturas. Un proyecto que Ricardo peleó con uñas y dientes -inclusive-, en contra de muchos de nosotros, que -decíamos-, capaz que las casas en alturas aquí en nuestra provincia no van, no, no van a ser bien recibidas y sin embargo la tenacidad de él, pero también el trabajo de un equipo nos demostró que son proyectos que se adaptan a nuestra provincia, que dan dignidad, pero sobre todas las cosas que genera oportunidades, porque en

ese barrio por ejemplo: tenemos los que son los talleres laborales, la incorporación de lo que son los centros de desarrollo para nuestros niños para que también puedan tener actividades, puedan soñar con realizar sus tareas, pero también de poder hacer otras actividades como hacen cualquier niño y niña. Por eso, mis felicitaciones sepan los vecinos y vecinas que están aquí presentes, que ésta expropiación que hoy estamos haciendo, significa la ampliación de derechos, pero especialmente la concreción de un sueño, a lo cual nosotros adherimos, nos pone felices y esta Cámara de Diputados que pueda estar cerca de la gente, tratando estos temas que son fundamentales para el desarrollo de nuestra provincia para nosotros es un privilegio, muchas gracias.

-APLAUSOS-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, muchísimas gracias. Ahora sí, si nadie más va a hacer uso de la palabra, voy a poner a consideración este Despacho de Comisión de la Comisión de Vivienda, Tierra y Urbanismo, es un Proyecto del Diputado Carlos Alberto Machicote, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en esta ciudad Capital, que será destinado a la construcción de viviendas del Plan Angelelli. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.



-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado por unanimidad, sancionado
con fuerza de Ley.

-APLAUSOS-

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA
CON FUERZA DE**

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad
pública y sujeto a expropiación de ur-
gencia un (1) inmueble ubicado en el
departamento Capital, que responde a
las siguientes características:

PROPIETARIO: Cooperativa de Consumo,
Crédito y Vivienda de Obreros
y Empleados Municipales
Ltda.

UBICACIÓN: Capital de La Rioja.

COLINDANTES: NORESTE: Circ. I-Sec.
"B" -Manzana
366-Parc. "al"
(remanente).

SUROESTE: Circ. I-Sec.
"B" -Manzana
366-Parc. "j"
(Plano Disp.
Nº 10992).

NOROESTE: Calle Pública,

acueducto
Faldeo del
Velazco.

SURESTE: Avda. Pública.

**NOMENCLATURA
CATASTRAL:** Departamento 01 - Cir-
cunscripción I - Sección
"B"- Manzana 366- Parce-
la "al" (parte).

**MATRÍCULA
REGISTRAL:** C - 22837.

**ANTECEDENTE
DOMINIAL:** Plano de División s/ Dis-
posición Nº 12.877/98.

**SUPERFICIE
TOTAL:** 1 Ha 2046,27m².-

ARTÍCULO 2º.- Las medidas, linderos y
superficie definitivos surgirán del Plano
de Mensura que, a tales efectos, se elab-
oren y sean aprobados por los orga-
nismos competentes.-

ARTÍCULO 3º.- El inmueble objeto de la
expropiación será destinado al proceso de
regularización dominial que surge del Re-
gistro Provincial de Barrios y Asentamien-
tos Populares, conforme al "Plan Angelelli"
de desarrollo e integración urbana.-

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que deman-
de el cumplimiento de la presente Ley
serán tomados de Rentas Generales,
con imputación a las mismas.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publí-
quese, insértese en el Registro Oficial y
archívese.-



Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el diputado **CARLOS ALBERTO MACHICOTE.-**

LEY Nº 10.631.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias y, también agradecerles a los vecinos por acompañarnos en esta sesión con la sanción de esta importante norma. Ahora sí, vamos a continuar con el tratamiento del Orden del Día. Vamos con el punto 5.1.

Punto 5.1

EXPTE.18-A-00094/23 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA: Mensaje Nº 006 y Proyecto de Ley, ratificando el Convenio de Bonificación de Tasas de Interés entre la Provincia de La Rioja y el Banco de la Nación Argentina -Vendimia 2023.-

-VER PROYECTO DE LEY EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, vamos a poner a consideración la ratificación de este Convenio. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado el Proyecto de Ley, enviado por el Ejecutivo.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA
CON FUERZA DE**

LEY :

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase el Convenio de Bonificación de Tasas de Interés entre la provincia de La Rioja, representada por el señor Gobernador **Ricardo Clemente QUINTELA**, y el Banco de la Nación Argentina - Vendimia 2023, representado por la señora Presidenta **Silvina A. BATAKIS**, respectivamente, suscripto en la ciudad de La Rioja el día 09 de febrero de 2023.-

ARTÍCULO 2º.- El Convenio Marco forma parte de la presente como Anexo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-



Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

LEY Nº 10.632.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

-VER EN EXPTE. ANEXO CONVENIO DE BONIFICACIÓN DE TASAS DE INTERÉS ENTRE LA PROVINCIA DE LA RIOJA Y EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - VENDIMIA 2023.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.2.-

Punto 5.2

EXPTE.18-A-00155/23 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA: Remite Copia debidamente certificada del Decreto F.E.P. Nº 852 de fecha de 12 de mayo del año 2023 para su ratificación -Prorroga el plazo de vigencia en el Artículo 3º de la Ley Nº 10.608 -Declara al litio y a sus derivados como recursos naturales.-

-VER EN EXPTE. DECRETO F.E.P. Nº 852 - PRORROGA EL PLAZO DE VIGENCIA EN EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY Nº 10.608.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, vamos por la ratificación del Decreto del Ejecutivo, en uso de las facultades que le son propias, en los términos de la Ley 10.608 Art. 3º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado y ratificado el Decreto del Ejecutivo.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase el Decreto F.E.P. Nº 852 de fecha 12 de mayo de 2023 -Prorroga el plazo de vigencia en el Artículo 3º de la Ley Nº 10.608 - Declara al litio y a sus derivados como recursos naturales.-

ARTÍCULO 2º.- El Decreto F.E.P. Nº 852/23 forma parte de la presente como Anexo.-



ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

LEY Nº 10.633.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

-VER ANEXO EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.4.-

Punto 5.4

EXPTE.18-A-00187/23 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA: Mensaje Nº 009, solicitando Acuerdo Legislativo para la designación del Fiscal de Estado a la Dra. Analía Rosana Porras.-

-VER EN EXPTE. MENSAJE Nº 009,
SOLICITANDO ACUERDO
LEGISLATIVO.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Bien, tiene la palabra el Diputado Galván y vamos a pedir, que guarde silencio el resto de los diputados.

DIPUTADO GALVÁN, MARIO G.: Gracias, señora Presidenta. Nuestro Bloque -por supuesto-, va prestar acuerdo a la postulante propuesta, pero nosotros queremos hacer la salvedad, que desde ésta Cámara entiendo yo, debemos instar el titular de la Función Ejecutiva, al señor Gobernador para que proceda a convalidar los actos, que han realizado, desde el día del vencimiento del mandato de la Fiscal de Estado hasta el día de la fecha. Así que nosotros prestamos acuerdo, prestamos conformidad, pero queríamos hacer esa salvedad para instar a la Función Ejecutiva.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, que conste en el acta la salvedad que presenta el Diputado Galván. Ahora sí, si nadie más va hacer uso de la palabra, voy a poner a consideración el acuerdo que debe darse al Decreto del Ejecutivo de la Provincia, donde se dispone la designación por un tiempo establecido de la Fiscal de Estado, recayendo esa designación en cabeza de la Doctora Analía Porras. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado por Unanimidad, con la salvedad dispuesta por el Diputado Galván y, queda confirmado el Acuerdo de esta Cámara a la designación de la Fiscal de Estado Dra. Analía Porras.

LA RIOJA, 01 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente 18-A-00187/23; caratulado: Mensaje N° 009 – Solicitando Acuerdo Legislativo para la designación de Fiscal de Estado a la **Dra. ANA-LÍA ROSANA PORRAS,** y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde a esta Cámara de Diputados considerar el pedido de Acuerdo solicitado por la Función Ejecutiva.

Que conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 105°, Inciso 15) y puesta a votación la propuesta, la misma resulta afirmativa.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1º.- Prestar Acuerdo a favor de la **Dra. ANALÍA ROSANA PORRAS,** DNI. N° 13.694.171, para ser designada

como Fiscal de Estado, conforme a los términos del Artículo 105°, Inciso 15) y Artículo 160° de la Constitución Provincial.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés.-

DECRETO N° 13/138º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 5.11.-

Punto 5.11

EXPT.18-A-00109/23 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA: Proyecto de Declaración, declarando de interés Provincial al Segundo Congreso Nacional de Librerías/os y Editoras/es, que se llevarán a cabo desde el día 31 de agosto al 03 de septiembre del corriente año, en el Paseo Cultural Castro Barros.-



-VER PROYECTO DE DECLARACIÓN EN EXPTE.-

DIPUTADO DÍAZ, GERMÁN E.: Pido la palabra.

Gracias, señora Presidenta. Es para solicitarle que todas las Declaraciones se aprueben de manera conjunta y en el caso particular, que alguien quiera hacer mención, que solicite la palabra. Nada más.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, muchísimas gracias diputado, voy a nombrar las Declaraciones por favor les pido me interrumpan, si es que van hacer uso de la palabra para que después ya quede establecido. El punto 5.11, que es el que estamos hablando ahora, el 5.16; 19; 21; 22; 23; 24; 27; 28; 29; 33; 34; 35; 45; 47; 49; 50; 51; 55; 58; 59; 60; 61; 62; 63; 64; 71; 73 y 75. Estos son todos los Proyectos de Declaración de Interés y que están dispuestos tratamientos sobre tablas, como lo habíamos dicho anteriormente. Si nadie más va hacer uso de la palabra, voy a poner a consideración en forma conjunta los puntos establecidos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota es y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por Unanimidad la totalidad de las Declaraciones de Interés.

Punto 5.11

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial al **Segundo Congreso Nacional de Librerías/os y Editoras/es**, que se realizará desde el día 31 de agosto al 03 de septiembre del corriente año, en el Paseo Cultural Castro Barros de esta ciudad Capital.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

DECLARACIÓN N° 20/138º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO

Punto 5.16

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :



PRIMERO: Su beneplácito al Proyecto de Ley presentado en el Senado de la Nación, para la creación y apertura de un Juzgado Federal en la ciudad de Chilecito.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el diputado **MARIO GUSTAVO GALVÁN.-**

DECLARACIÓN Nº 21/138º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.19

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial y Cultural a la **9º Edición de la Feria de la Música 2023: “La Rioja Suena en De-**

mocracia”, organizada por la Secretaría de Culturas, a realizarse entre los días 08 y 11 de junio del corriente año, en el Paseo Cultural Castro Barros de esta ciudad Capital.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

DECLARACIÓN Nº 22/138º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.21

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial a todas las actividades que se realizaron en el marco del **Día Internacional de la Fas-**



cinación por las Plantas, que se celebra el 18 de mayo de cada año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el diputado **JAIME ROBERTO KLOR y MARIO GUSTAVO GALVÁN.-**

DECLARACIÓN Nº 23/138º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.22

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial a la **Jornada de Capacitación “El Arte de Convivir”**, destinada a los padres de Personas con Discapacidad, que se realizará el día 03 de junio del corriente año, en esta ciudad Capital.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la diputada **MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA.-**

DECLARACIÓN Nº 24/138º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.23

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial, Legislativo y Cultural al **Día Mundial del Reciclaje**, que se celebra el 17 de mayo de cada año, con el objetivo de promover la conciencia ambiental, la adopción de prácticas sostenibles, fomentar la economía circular y contribuir a la conservación de la biodiversidad y la sostenibilidad ambiental.-



SEGUNDO: Invitar a los diferentes niveles de gobierno, organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas, empresas y ciudadanía en general a sumarse a esta conmemoración, desarrollando acciones que fomenten la educación ambiental, el uso del compostaje como primer paso en la separación adecuada de residuos y el fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a la gestión integral de los residuos.-

TERCERO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la diputada **NADINA VERÓNICA REYNOSO.-**

DECLARACIÓN Nº 25/138º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.24

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial, Legislativo y Cultural al **Día del Recuperador Urbano**, que se celebra el 10 de mayo de cada año, fecha en la que se busca reconocer y valorar la labor de los recuperadores urbanos en la gestión de residuos sólidos urbanos, promoviendo su inclusión social y fomentando prácticas sostenibles para el cuidado del ambiente.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la diputada **NADINA VERÓNICA REYNOSO.-**

DECLARACIÓN Nº 26/138º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.25

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :



PRIMERO: De Interés Provincial, Legislativo y Cultural al **Día de la Biodiversidad**, que se celebra el 22 de mayo de cada año, con el objetivo de resaltar la importancia de la biodiversidad y promover la concientización sobre su protección y conservación.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la diputada **NADINA VERÓNICA REYNOSO.-**

DECLARACIÓN Nº 27/138º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.27

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial a la **Masterclass de Ceremonial Escolar,**

que se llevará a cabo el día 17 de junio del corriente año, en el Paseo Cultural Castro Barros de esta ciudad Capital.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

DECLARACIÓN Nº 28/138º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.28

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial al **IV Congreso Nacional de Derecho del Trabajo**, que se llevará a cabo los días 08 y 09 de junio del corriente año, en el Paseo Cultural Castro Barros de esta ciudad Capital.-



SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el diputado **HERNÁN GABRIEL GURGONE FLORES.-**

DECLARACIÓN Nº 29/138º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.29

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: Su más enérgico repudio a las manifestaciones realizadas por el abogado Emilio Pagotto, quien calificó a las funcionarias del Gobierno Provincial como “degeneradas, mafiosas y chantas; sororas solo con la mafia que integran”.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por los **BLOQUES NORTE GRANDE y JUSTICIALISTA.-**

DECLARACIÓN Nº 30/138º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.33

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial y Cultural a los actos conmemorativos que se realizaron en el marco del **Día del Inmigrante Italiano**, que se celebra el 03 de junio de cada año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del



mes de junio del año dos mil veintitrés.
Proyecto presentado por el diputado
MARIO GUSTAVO GALVÁN.-

DECLARACIÓN N° 31/138°.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.34

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial, Cultural y Educativo a las actividades que se realizarán en homenaje al Dr. Mariano Moreno y a los Comunicadores Sociales, en el marco del **Día del Periodista**, que se celebra el 07 de junio de cada año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el diputado **MARIO GUSTAVO GALVÁN.-**

DECLARACIÓN N° 32/138°.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.35

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial a todas las actividades que se realizarán en el marco del **Día Nacional del Bombero Voluntario**, que se celebra el 02 de junio de cada año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por las diputadas **CARLA NOELIA ALIENDRO y EGLE MARICEL MUÑOZ.-**

DECLARACIÓN N° 33/138°.-



FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.45

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial y Cultural a la participación de **Carina Rosana Fabaro** en el Simposio Internacional de Escultura “Humanidad” de Campeche, México, a realizarse desde el día 01 al 30 de junio del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por los diputados **CÉSAR URIEL VARGAS y TERESITA LEONOR MADERA.-**

DECLARACIÓN N° 34/138º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.47

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: Su beneplácito por la modificación de la Ley Nacional N° 20.628 - Exención de Ganancias para los Trabajadores de la Salud-, cuyo objetivo es el de beneficiar a médicos, auxiliares y técnicos de la salud, públicos y privados, en todo el territorio nacional que superen el número de guardias mensuales o quienes se encuentren en zonas desfavorables.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA LEONOR MADERA.-**

DECLARACIÓN N° 35/138º.-

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.49

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial, Legislativo y Cultural al **50º Aniversario del “Día Mundial del Medio Ambiente”**, resuelto en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano un 05 de junio de 1972, por ser éste un evento de gran interés y relevancia, que busca promover una mayor conciencia sobre la importancia de proteger y preservar nuestro entorno natural, así como fomentar la participación activa de la sociedad en la adopción de prácticas sostenibles y en la implementación de políticas y acciones ambientales a nivel provincial, nacional e internacional.-

SEGUNDO: Convocar a la acción colectiva para abordar este desafío urgente, con el objeto de dar visibilidad y relevancia a los problemas asociados a la contaminación ambiental por plástico y trabajar en

conjunto para lograr un futuro sostenible para las generaciones venideras.-

TERCERO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la diputada **NADINA VERÓNICA REYNOSO.-**

DECLARACIÓN N° 36/138º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.50

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: Su beneplácito por el Proyecto de Ley de Moratoria Previsional aprobado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, declarando a la misma como herramienta trascendental para los ciudadanos en edad jubilatoria



que no reúnan los aportes de Ley, así como la Unidad de Cancelación de Aportes Previsionales para Trabajadores y Trabajadoras en actividad.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA LEONOR MADERA.-**

DECLARACIÓN N° 37/138º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.51

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial, Educativo y Cultural a las distintas **Instancias Feriales de Ciencia**, a realizarse entre los meses de marzo y septiembre

del corriente año, en todo el territorio provincial, enmarcadas en el Programa Nacional de Ferias de Ciencias y Tecnología, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, y ejecutadas a través de la Secretaría de Políticas Socioeducativas; destinadas a todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA LEONOR MADERA.-**

DECLARACIÓN N° 38/138º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.55

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :



PRIMERO: De Interés Provincial al **3º Congreso Federal de Empleo Público: “Construcción Federal para un Empleo Público Innovador, Inclusivo y Eficaz”**, organizado por el Gobierno de la Provincia, la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Nación y el Consejo Federal de la Función Pública, a llevarse a cabo entre los días 14 y 16 de junio del corriente año, en el Paseo Cultural Castro Barros; con el fin de promover el intercambio, el análisis y la formulación de propuestas de políticas públicas en materia de empleo público.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA**.-

DECLARACIÓN Nº 39/138º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.58

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial a la **Jornada de Concientización de la Enfermedad del Lupus**, organizada por la agrupación ALuLaR, que se realizó el 10 de mayo del corriente año, en la Casa de Gobierno de nuestra Provincia, en conmemoración al “Día Internacional del Lupus”, con el objetivo de difundir y visibilizar dicha enfermedad silenciosa.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA LEONOR MADERA**.-

DECLARACIÓN Nº 40/138º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo



Punto 5.59

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial a la **Jornada de Concientización sobre el Parto Respetado**, que se realizó el día 17 de mayo del corriente año, en la Explanada de Casa de Gobierno, en conmemoración a la Semana Mundial del Parto Humanizado, con el objetivo de que el nacimiento vuelva a ser considerado un proceso natural en el que la madre y el bebé sean los verdaderos protagonistas.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA LEONOR MADERA.-**

DECLARACIÓN Nº 41/138º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.60

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial y Educativo al **Congreso de Educación Vial 2023**, que se realizó durante el mes de mayo del corriente año, en la Universidad Nacional de La Rioja; organizado por la Secretaría de Políticas Socioeducativas, dependiente del Ministerio de Educación, a través del Plan Federal en convenio con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, destinado a docentes de todos los Niveles Educativos, contando el mismo con puntaje docente.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA LEONOR MADERA.-**

DECLARACIÓN Nº 42/138º.-

**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.61

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial al **Torneo Nacional de Fútbol: “Encuentro Federal de Fútbol Amigos Senior”**, que se llevó a cabo entre los días 25 y 28 de mayo del corriente año, en esta ciudad Capital, con el objetivo de fomentar el deporte, promover el turismo, y el desarrollo comercial de nuestra Provincia.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA LEONOR MADERA.-**

DECLARACIÓN Nº 43/138º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.62

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial a la **Capacitación Profesional dictada por el Sindicato de Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos -UTHGRA-**, a realizarse el día 05 de junio del corriente año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el diputado **RAMÓN ALFREDO ALLENDES.-**

DECLARACIÓN Nº 44/138º.-



FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.63

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial al **Proyecto “Concientiz-Arte”**, programa dependiente de la Secretaría de Juventudes del Ministerio de Turismo y Culturas.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la diputada **LOURDES ALEJANDRINA ORTIZ.-**

DECLARACIÓN Nº 45/138º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.64

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

D E C L A R A :

PRIMERO: De Interés Provincial a la **21º Feria del Libro La Rioja 2023 – “Democracia Siempre”**, organizada por la Secretaría de Culturas del Ministerio de Turismo y Culturas, a llevarse a cabo desde el día 05 al 15 de julio del corriente año, en el Paseo Cultural Castro Barros de esta ciudad Capital.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la diputada **LOURDES ALEJANDRINA ORTIZ.-**

DECLARACIÓN Nº 46/138º.-



FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.71

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial al **10º Congreso de Educación - Gral. Felipe Varela: “Nuevos Entornos de Aprendizaje de las Ciencias Sociales”**, a realizarse el día 05 de junio del corriente año, en la localidad de Guandacol, departamento General Felipe Varela.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por los diputados **EGLÉ MARICEL MUÑOZ y HUGO RAÚL PÁEZ.**-

DECLARACIÓN Nº 47/138º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.73

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial a todas las actividades que se llevarán a cabo en el marco del **Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas**, que se celebra el 26 de junio de cada año, establecido por la ONU. Las mismas son organizadas por la Unidad Coordinadora de Políticas Públicas sobre Adicciones y en el presente año se abordan bajo el lema: “Prevención en el Siglo XXI”.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA LEONOR MADERA.**-



DECLARACIÓN N° 48/138°.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

Punto 5.75

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA**

DECLARA :

PRIMERO: De Interés Provincial a todas las actividades que se realicen en el territorio de la Provincia en el marco del **Mes Internacional del Orgullo LGBT**, conmemorado durante el mes de junio de cada año.-

SEGUNDO: Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la diputada **CARLA NOELIA ALIENDRO.-**

DECLARACIÓN N° 49/138°.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Ahora vamos con el 5.18.-

Punto 5.18

EXPTE.18-A-00138/23 – DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA: Eleva Decretos de Presidencia N° 35, 38, 39, 44, 50, 52, 56, 66, 67, 68, 69, 75, 76, y 81/23 para su ratificación.-

-VER DECRETOS EN EXPTE.S.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, vamos a poner a consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y es afirmativo-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por Unanimidad.

LA RIOJA, 01 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 18-A-00138/23; caratulado: Eleva Decretos de Presiden-



cia N° 35, 38, 39, 44, 50, 52, 56, 66, 67, 68, 69, 75, 76 y 81/23 para su ratificación, y;

CONSIDERANDO:

Que los mencionados Decretos han sido resueltos ad referendum de la Cámara de Diputados.

Que puestos a consideración del Cuerpo Legislativo se vota y se aprueba, por lo que corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTÍCULO 1º.- Ratificar los Decretos de Presidencia N° 35, 38, 39, 44, 50, 52, 56, 66, 67, 68, 69, 75, 76 y 81/23 - Declaraciones de Interés y Reconocimientos Legislativos.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dado en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés.-

DECRETO N° 14/138º.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Pasamos directamente a los Despachos de Comisión. Punto 6.1.-

6.- DESPACHOS DE COMISIÓN:

Punto 6.1

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GARANTÍA Y TRABAJO – EXPTE. 18-A-00066/23: De la Función Ejecutiva, Mensaje N° 002 y Proyecto de Ley, estableciendo la capacitación obligatoria en Derechos Humanos en la Función Pública.-

DESPACHO DE COMISIÓN

Señores Diputados:

La Comisión de Derechos Humanos, Garantías y Trabajo, procede a estudiar el Proyecto de Ley enviado por la Función Ejecutiva Provincial, estableciendo la capacitación obligatoria en Derechos Humanos en la Función Pública, en todos los niveles y jerarquías de las Funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial,



Organismos Descentralizados y empresas del Estado Provincial.

De la lectura y análisis del mismo, surge que el mencionado Proyecto de Ley está encuadrado dentro de los términos del Artículo 106º de la Constitución Provincial y tiene por objeto establecer una capacitación obligatoria en materia de derechos humanos, para la prevención de la violencia institucional, el odio, el racismo, la discriminación y la xenofobia destinado a las personas que se desempeñan en el ámbito de la Función Pública.

Sobre el particular, que esta iniciativa legislativa, encuentra su fundamento en la necesidad de capacitar y sensibilizar a los agentes públicos en el desempeño de sus funciones, en contenidos y principios básicos de derechos humanos, a fin de prevenir todo tipo de violencia física y psíquica, aplicando criterios de interculturabilidad, en cumplimiento de los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Asimismo, este Proyecto de Ley propone una actualización académica dirigida a personas que se encuentran en posición de marcar una diferencia en la erradicación de la violencia institucional, reafirmando el carácter transversal de los derechos humanos en el diseño y planificación de políticas públicas a ejecutar en la materia.

Por los argumentos expuestos precedentemente, esta Comisión de Aseso-

ramiento Permanente aconseja la aprobación del presente Proyecto de Ley, con las modificaciones introducidas conforme a técnica legislativa al texto que a continuación se transcribe:

-VER EN EXPEDIENTE PROYECTO DE LEY ADJUNTO AL PRESENTE DESPACHO DE COMISIÓN.-

FIRMADO:

Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Garantía y Trabajo.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, agradecemos también al Secretario de Derechos Humanos “Pocho” Brizuela y todo el equipo de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, que están aquí presentes. Así que muchísimas gracias, por este acompañamiento fundamentalmente por este Proyecto. Tiene la palabra el Diputado Renzo Castro.

DIPUTADO CASTRO, CARLOS R.: Sí, buenos días señora Presidente. La verdad, que es un Proyecto de Ley que se enmarca en los 40 años de la democracia que asistimos en nuestra república, donde era fundamental la necesidad de una capacitación para todos y además de ser obligatoria, para todas las funciones del Estado. Creo que este Proyecto de Ley, no solamente plantea ésta capacitación



obligatoria, para prevenir sobretodo la violencia institucional de odio, de racismo, discriminación y la xenofobia en nuestra provincia. Ha sido planteada a través de una capacitación que va a plantear por sobretodo sensibilizar seria al agente público, en el desempeño de sus funciones, una capacitación que plantea contenidos y principios básicos sobre lo que es los Derechos Humanos y, para principalmente prevenir tanto lo que es la violencia física, la violencia psíquica, aplicando diversos criterios de interculturalidad para cumplir con los estándares internacionales en esta materia. Es un proyecto que surge a través de una iniciativa legislativa y que no solo va a quedar reducido a lo que es la Función Pública, sino que también plantea la creación de un programa provincial de educación en memoria y derechos humanos, y esto va a ser para todos aquellos que se encuentren en una situación de escolaridad en cualquiera de sus niveles, desde el nivel inicial, hasta los niveles superiores en las escuelas técnicas, está para todos los ámbitos educativos. Hoy más que nunca -vuelvo a reiterar-, a 40 años de la democracia, necesitábamos de una política pública, donde justamente el organismo que va a estar a cargo es el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a través de la Secretaría de Derechos Humanos, es la que va a llevar adelante

una capacitación que va a cubrir a todos los ámbitos de la provincia, porque no solamente estamos hablando de los agentes públicos, sino que también estamos hablando de todos aquellos que se encuentran dentro del sistema educativo provincial.

Así que por lo expuesto, solicito el acompañamiento de todos los colegas diputados en este Proyecto de Ley, que viene a enmarcarse como le decía recién, en una nueva etapa de nuestro país y de nuestra provincia en particular, muchas gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, muchas gracias Diputado Castro. Si nadie más va a hacer uso de la palabra. Voy a poner a consideración el Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Garantía y Trabajo de la Función Ejecutiva, el Mensaje 002 y Proyecto de Ley, estableciendo la capacitación obligatoria en Derechos Humanos en la Función Pública. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por Unanimidad. Sancionado con fuerza de Ley.

-APLAUSOS-



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

CAPÍTULO I

DE LA CAPACITACIÓN OBLIGATO- RIA EN DERECHOS HUMANOS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 1º.- Establézcase la capacitación obligatoria en materia de Derechos Humanos para la prevención de la violencia institucional, el negacionismo, el odio, el racismo, la discriminación y la xenofobia; destinada a las personas que se desempeñan en la función pública, en todos los niveles y jerarquías de las Funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial, Organismos Descentralizados y Empresas del Estado.-

FINALIDADES

ARTÍCULO 2º.- La presente Ley tiene por finalidad:

- a) Consolidar una Provincia libre de odio, erradicando los discursos que lo promueven.
- b) Promover el acercamiento a temáticas de Derechos Humanos, a fin de propiciar su difusión e in-

centivar el ejercicio de los Derechos Humanos desde las instituciones estatales.

- c) Conocer y comprender los conceptos básicos vinculados a la protección y promoción de los Derechos Humanos.
- d) Conocer y comprender la importancia del desarrollo normativo y de políticas públicas orientadas a garantizar y promover la vigencia de los mismos.
- e) Identificar y reflexionar acerca de las situaciones de violación a los Derechos Humanos.
- f) Prevenir la violencia institucional, analizando sus causas subyacentes.
- g) Prevenir el odio, la discriminación, el racismo y la xenofobia aplicando el criterio de interculturalidad, en cumplimiento de los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos de los pueblos migrantes y originarios, en todas las funciones del Estado.
- h) Combatir el negacionismo y la impunidad sobre el Terrorismo de Estado.-



CONTENIDOS BÁSICOS

ARTÍCULO 3º.- Formarán parte de la capacitación obligatoria, dispuesta en la presente Ley los siguientes contenidos básicos curriculares:

- a) Los principios básicos de Derechos Humanos.
- b) Los sistemas de protección regional, provincial, nacional e internacional.
- c) Las prácticas respetuosas de los Derechos Humanos en la función pública.
- d) La situación de grupos vulnerables.
- e) El proceso de Memoria, Verdad y Justicia en nuestra Provincia y la lucha cultural contra el negacionismo sobre el Terrorismo de Estado.
- f) Los derechos de los pueblos migrantes y originarios, en concordancia con las disposiciones de las constituciones Nacional y Provincial.-

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a través de la Secretaría de Derechos Humanos, quien será el encargado de establecer los lineamientos generales de las capacitaciones para la formación de los agentes estatales, las que deberán tener especial énfasis en la promoción y protección de derechos, la prevención de la violencia institucional, la lucha contra el odio y de los marcos normativos vigentes, incorporando en los mismos las dimensiones de sensibilización y trasmisión de conocimientos.-

ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 5º.- Son atribuciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Intervenir en todo lo concerniente a la elaboración, ejecución y seguimiento de políticas de promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, comunitarios y de los derechos de incidencia colectiva en general.
- b) Coordinar acciones vinculadas a la promoción de los Derechos Humanos con los organismos del Estado Provincial y



con las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos.

- c) Planificar, coordinar y supervisar la ejecución de las actividades de formación y fortalecimiento institucional en materia de Derechos Humanos, tanto en el ámbito estatal como en la sociedad civil.
- d) Generar conciencia y educar de manera crítica e integral para la construcción de una sociedad intercultural, un Estado pluricultural que se apege al cumplimiento de los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos de los pueblos migrantes y originarios, en pos de una Provincia libre de negacionismo, odio, racismo, discriminación y xenofobia.
- e) Elaborar y difundir material didáctico pertinente.
- f) Promocionar y difundir la presente Ley y sus alcances en todos los organismos públicos.
- g) Capacitar a las máximas autoridades de cada jurisdicción.

- h) Elaborar el plan de capacitación y sensibilización general para agentes estatales.
- i) Supervisar la implementación de los planes de capacitación en cada organismo.
- j) Suscribir convenios para la implementación y certificación de las capacitaciones con el Comité Provincial de Evaluación de Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes, con la Subsecretaría de Capacitación y Administración Pública, con las Universidades y demás organismos provinciales, nacionales e internacionales con competencia en la materia.-

RESPONSABILIDAD

ARTÍCULO 6º.- Serán responsables del cumplimiento de la presente Ley las máximas autoridades políticas de cada jurisdicción, debiendo observarse los lineamientos establecidos por la Autoridad de Aplicación, orientados a las políticas públicas específicas de cada organismo.-



ARTÍCULO 7º.- La capacitación de las máximas autoridades de los organismos mencionados en el Artículo 1º estará a cargo de la Autoridad de Aplicación.-

ARTÍCULO 8º.- Las personas que se negaran sin justa causa a realizar las capacitaciones obligatorias previstas en la presente Ley estarán sujetas al régimen disciplinario del Decreto-Ley N° 3.870 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal.-

CAPÍTULO II

DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN EN MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS

ARTÍCULO 9º.- Créase el “Programa Provincial de Educación en Memoria y Derechos Humanos”, en el ámbito del Ministerio de Educación destinado a las personas en situación de escolaridad del Sistema Educativo que asisten a establecimientos públicos de gestión estatal o privada, de jurisdicción provincial o municipal, desde el Nivel Inicial hasta el Nivel Superior de Formación Docente y de Educación Técnica no Universitaria.-

ARTÍCULO 10º.- Son objetivos del Programa Provincial de Educación en Memoria y Derechos Humanos:

- a) Desarrollar los lineamientos curriculares básicos de Educación en Memoria.
- b) Impulsar la incorporación de los lineamientos curriculares básicos de Educación en Memoria y Derechos Humanos, de modo tal que se respeten y articulen los programas y actividades que los establecimientos tengan en aplicación al momento de la sanción de la presente Ley.
- c) Fomentar la articulación pedagógica entre los distintos establecimientos educativos y los programas, a fin de que se desarrollen desde los sitios y espacios de memoria.-

PRESUPUESTO

ARTÍCULO 11º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a cada jurisdicción, de acuerdo con su naturaleza, a cargo de sus máximas autoridades con recursos asignados en las partidas presupuestarias correspondientes.-

ARTÍCULO 12º.- Invítase a todos los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.-



ARTÍCULO 13º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

LEY Nº 10.634.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchísimas gracias y también –reitero–, el agradecimiento a toda la Secretaría de Derechos Humanos. Ahora sí, vamos a continuar con el punto 6.2.

Punto 6.2

DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, URBANISMO Y TENENCIA DE LA TIERRA – EXPTE. 18-A-00069/23: De la Función Ejecutiva, Mensaje N°004 y Proyecto de Ley, transfiriendo en carácter de donación con cargo un (1) inmueble ubicado en esta ciudad Capital.-

DESPACHO DE COMISIÓN

Señores Diputados:

Llega a esta Comisión un Proyecto de Ley de la Función Ejecutiva, transfiriendo en carácter de donación con cargo, un (1) inmueble ubicado en esta ciudad Capital.

El presente Proyecto de Ley, tiene como finalidad transferir en carácter de donación con cargo a favor de las familias poseedoras, los lotes de terrenos ubicados en el Barrio Emeli Bestani, ubicados en el sector Sudoeste de la ciudad Capital de La Rioja, destinados a la construcción de viviendas familiares únicas y permanentes.

Por las razones expuestas esta Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de la Tierra, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley, conforme lo dispuesto en el Artículo 77º del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1º- Autorízase a la Función Ejecutiva a transferir en carácter de donación con cargo, a favor de las familias poseedoras que han sido relevadas y formalmente registradas por la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, hasta la fecha de sanción de la presente Ley, los inmuebles de propiedad del Estado Pro-



vincial ubicados en el sector Sudoeste de la ciudad Capital de La Rioja, que responden a las siguientes características:

PROPIETARIO: Estado Provincial.

UBICACIÓN: La Rioja-Ciudad Capital.

NOMENCLATURA CATASTRAL:

A-D: I; C: I; S: E; M: 1.441; P: 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28 y 29. Conforme Plano de División y Loteo aprobado por Disposición DGC N° 022954/17 de fecha 15-09-17.-

B-D: I; C: I; S: E; M: 1.896; P: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22;23; 24, 25 y 26 Conforme Plano de División y Loteo aprobado por Disposición DGC N° 025188/21 de fecha 05/10/21.

MATRICULA REGISTRAL: C 15699.

ANTECEDENTE CATASTRAL: Plano Disp. DGC N° 020530/2014-Manzana N° 1441; Parcelas 1 y2.

SUPERFICIE TOTAL: 1 Ha 7446,77 m2.

ARTÍCULO 2. El inmueble donado será destinado a la construcción de viviendas

familiares únicas y permanentes, las que tendrán carácter de intransferibles por el plazo de 10 años. El cargo de la donación deberá ser cumplido en el plazo de 3 años, contando a partir de la aceptación por parte del donatario. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, dará origen a la retrocesión inmediata del inmueble al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. El Estado Provincial, a través de la Secretaría de Tierra y Hábitat Social, será el organismo encargado de confeccionar y entregar las respectivas escrituras de dominio. -

ARTÍCULO 4°. Las medidas, linderos y superficie definitiva, surgirán del Plano de Mensura existentes o de los que a tales efectos confeccionaren y aprobaran los organismos oficiales competentes.-

ARTÍCULO 5°. De forma.-

FIRMADO:

Diputados integrantes de la Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de la Tierra.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, voy a poner a consideración. Tiene la palabra Diputado Albarracín.

DIPUTADO ALBARRACIN, ÁNGEL J.: Muchísimas gracias, señora Presidenta.



Es para elevar a esta Honorable Cámara el informe técnico realizado por la Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de la Tierra, en cuanto al siguiente pedido que ha sido realizado por el Ejecutivo Provincial.

El terreno del cual se está solicitando transferir a la Secretaría de Tierras, quien será la encargada de entregar las Escrituras a los poseedores de los mencionados terrenos, será la Secretaría de Tierras. El propietario original es el Estado Provincial, en donde la superficie total que solicita transferir a la Secretaría de Tierras es de una hectárea, 7.446 m² y no encontramos ningún impedimento técnico, por lo cual hemos votado por unanimidad la posibilidad de que este Proyecto de Ley sea aprobado, nada más señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Estamos con quorum estricto, así que por favor no nos levantemos. Voy a poner a consideración el Proyecto de transferencia de un inmueble aquí en la ciudad capital. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por unanimidad. Sancionado con fuerza de Ley.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a transferir, en carácter de donación con cargo, a favor de las familias poseedoras que han sido relevadas y formalmente registradas por la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, hasta la fecha de sanción de la presente Ley, los inmuebles de propiedad del Estado Provincial, ubicados en el sector sudoeste de la ciudad capital de La Rioja, que responden a las siguientes características:

PROPIETARIO: Estado Provincial.

UBICACIÓN: La Rioja - ciudad Capital.

NOMENCLATURA CATASTRAL: A- D: I; C: I; S: E; M: 1441; P: 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28 y 29.

Conforme Plano de División y Loteo aprobado por Disposición DGC N° 022954/17 de fecha 15/09/17.

B- D: I; C: I; S: E; M: 1896; P: 1; 2; 3; 4; 5; 6;



7; 8; 9; 10; 11; 12; 13;
14; 15; 16; 17; 18; 19;
20; 21; 22; 23; 24; 25 y
26.

Conforme Plano de
División y Loteo apro-
bado por Disposición
DGC N° 025188/21 de
fecha 05/10/21.

MATRÍCULA

C - 15699.

REGISTRAL:

ANTECEDENTE Plano Disp. DGC N°
CATASTRAL: 020530/2014-

Manzana N° 1441;
Parcelas 1 y 2.

SUPERFICIE TO- 1 Ha 7446.77 m².-
TAL:

ARTÍCULO 2º.- El inmueble donado será destinado a la construcción de viviendas familiares únicas y permanentes, las que tendrán carácter intransferibles por el plazo de diez (10) años.

El cargo de la donación deberá ser cumplido en el plazo de tres (3) años, contando a partir de la aceptación por parte del donatario. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Artículo dará origen a la retrocesión inmediata del inmueble al Estado Provincial.-

ARTÍCULO 3º.- El Estado Provincial, a través de la Secretaría de Tierras y Há-

bitat Social, será el organismo encargado de confeccionar y entregar las respectivas escrituras de dominio.-

ARTÍCULO 4º.- Las medidas, linderos y superficie definitivos surgirán del Plano de Mensura existente o de los que a tales efectos confeccionaren y aprobaren los organismos oficiales competentes.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

LEY N° 10.635.-**FIRMADO:**

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 6.4.

Punto 6.4

**DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA,
URBANISMO Y TENENCIA DE LA
TIERRA – EXPTE. 18-A-00064/23:** Del
diputado Carlos Alberto Machicote,



Proyecto de Ley, creando una (1) Comisión Especial de Control de Cumplimiento de los cargos impuestos en las donaciones de inmuebles efectuadas por el Estado Provincial.

DESPACHO DE COMISIÓN

Señores Diputados:

Llega a esta Comisión un Proyecto de Ley del Diputado Carlos Machicote, propiciando la creación de una Comisión Especial de Control de cumplimiento de cargos impuestos en donaciones de inmuebles del Estado Provincial.

El presente Proyecto de Ley tiene como finalidad crear una Comisión Especial de Control, a la que se le otorgan facultades de control o seguimiento del cumplimiento de los cargos de donaciones de inmuebles en los términos y plazos establecidos en cada caso, por las leyes que así lo dispusieron.

Por las razones expuestas esta Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de la Tierra, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley, conforme lo dispuesto en el Artículo 77° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE una Comisión Especial de Control de cumplimiento de

los cargos impuestos en las donaciones de bienes inmuebles, efectuadas por el Estado Provincial.-

ARTÍCULO 2°.- La Comisión Especial creada por el artículo anterior, estará integrada por un representante titular y un suplente del Ministerio de Vivienda, Tierra y Hábitat de la Función Ejecutiva Provincial y un representante titular y un suplente de la Función Legislativa Provincial.-

ARTÍCULO 3°. Los representantes de la Función Ejecutiva Provincial, serán designados por el Señor Gobernador de la Provincia y los representantes de la Función Legislativa Provincial, serán designados por la Señora Vice-Gobernadora de la Provincia, titular de la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja.

ARTICULO 4°.- La Comisión Especial de Control, deberá relevar los bienes inmuebles donados por el Estado Provincial y el cumplimiento de los cargos impuestos en cada caso e informará semestralmente los resultados que arrojen los controles del caso en los términos establecidos en la presente Ley, a la Cámara de Diputados y al titular de la Función Ejecutiva Provincial.-

ARTICULO 5°.- En todos los casos que la Comisión Especial de Control verifique incumplimientos de los cargos im-



puestos en los bienes inmuebles del Estado donados, en forma inmediata requerirá a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de La Rioja, se efectúe constatación notarial de dichos incumplimientos, debiendo en tal caso otorgar y entregar a la Comisión antes referida, un testimonio notarial de las respectivas constataciones.-

ARTICULO 6°.- En todos los casos en que se constaten incumplimientos, totales o parciales, de los cargos oportunamente impuestos a los bienes inmuebles donados por el Estado, éste podrá disponer mediante acto legislativo pertinente, que el dominio de los bienes inmuebles de que se traten, reviertan a favor del Estado Provincial.-

ARTICULO 7°.- Autorízase a la Función Ejecutiva Provincial a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes, a los fines del cumplimiento de la presente Ley.-

ARTICULO 8°.- La Función Ejecutiva Provincial, deberá reglamentar la presente Ley, en el término de diez (10) días a contar desde su promulgación.-

ARTICULO 9°.- De forma.-

FIRMADO:

Diputados integrantes de la Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de la Tierra.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Si nadie mas va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Diputado Machicote.

DIPUTADO MACHICOTE, CARLOS A.: Gracias, señora Presidenta. Este Proyecto, este Despacho de Comision, obedece a una serie de situaciones que se plantean posterior a la solicitud por parte de entidades en esta Cámara, a este gobierno y gobierno anteriores tambien, reitero solicitud de tierras. Generalmente el pedido se hace con un cargo, en el tiempo que se debiera ejecutar, no siempre sucede lo mismo, en muchos casos quienes vienen a solicitar esas tierras, nunca mas vuelven por ésta Cámara y no sabemos si el cargo o el objetivo -mejor dicho-, que se plantea al momento de la solicitud se cumple. Hoy por ejemplo, en nuestra provincia tiene un superavit, por llamarlo asi, en la posibilidad de ejecucion de viviendas y no tenemos tierra, tierra a favor del Estado en blanco como corresponde, un banco de tierra y dentro de las seis mil hectareas - fundamentalmente-, tenemos en el tiempo muchisimas donaciones que se hicieron y no se cumplen y si pasamos vemos que el objetivo se desvirtuo totalmente y eso no corresponde, la idea de este Proyecto es que esta Comision que conforma la Función Legislativa y la Función Ejecutiva, haga un control o tenga un control permanente de esas



donaciones del control de la ejecución de los cargos, cumplimiento de los cargos e informe a esta Cámara cada seis meses. A partir de allí seguramente con esos elementos, con esa información en nuestro poder la Cámara o la futura conformación de este cuerpo, tomará desición al respecto. Nada más que esto, señora Presidente, gracias.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, muchísimas gracias diputado y ahora sí vamos a poner a consideración, la creación de esta Comisión Especial de Control de Cumplimiento de los cargos impuestos en las donaciones de inmuebles efectuados por el Estado. Los que estén por la afirmativa, sirvansé expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por Unanimidad. Sancionado con fuerza de Ley.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Créase una Comisión Especial de Control de Cumplimiento de los Cargos Impuestos en las Donaciones

de Bienes Inmuebles, efectuados por el Estado Provincial.-

ARTÍCULO 2º.- La Comisión Especial creada por el Artículo anterior estará integrada por un (1) representante titular y un (1) suplente del Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social de la Función Ejecutiva y un (1) representante titular y un (1) suplente de la Función Legislativa.-

ARTÍCULO 3º.- Los representantes de la Función Ejecutiva, serán designados por el/la Gobernador/a de la Provincia y los representantes de la Función Legislativa, serán designados por el/la Vicegobernador/a de la Provincia.-

ARTÍCULO 4º.- La Comisión Especial de Control deberá relevar los bienes inmuebles donados por el Estado Provincial y el cumplimiento de los cargos impuestos en cada caso e informará semestralmente los resultados que arrojen los controles del caso a la Cámara de Diputados y al titular de la Función Ejecutiva, en los términos establecidos en la presente Ley.-

ARTÍCULO 5º.- En todos los casos que la Comisión Especial de Control verifique incumplimientos de los cargos impuestos en los bienes inmuebles donados por el Estado, en forma inmediata requerirá a la Escribanía General de



Gobierno de la Provincia efectúe constatación notarial de dichos incumplimientos, debiendo en tal caso, otorgar y entregar a la Comisión antes referida un testimonio notarial de las respectivas constataciones.-

ARTÍCULO 6º.- En todos los casos en que se constaten incumplimientos, totales o parciales de los cargos oportunamente impuestos a los bienes inmuebles donados por el Estado, éste podrá disponer, mediante el acto legislativo pertinente, que el dominio de los bienes inmuebles de que se traten revierta en favor del Estado Provincial.-

ARTÍCULO 7º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes, a los fines del cumplimiento de la presente Ley.-

ARTÍCULO 8º.- La Función Ejecutiva deberá reglamentar la presente Ley, en el término de diez (10) días a contar desde su promulgación.-

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Proyecto presentado por el diputado **CARLOS ALBERTO MACHICOTE.-**

LEY Nº 10.636.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 6.5.-

Punto 6.5
DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, URBANISMO Y TENENCIA DE LA TIERRA – EXPTE. 18-A-01162/22: De la diputada Mirtha María Teresita Luna, Proyecto de Ley, autorizando a la Función Ejecutiva a transferir con carácter de donación un (1) inmueble, propiedad del Estado Provincial, a favor de la Escuela de Operadores Topógrafos “General San Martín” de ésta ciudad Capital.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, vamos a poner a consideración, este Proyecto de Ley, de la Diputada



Luna. Los que estén por la afirmativa, sirvansé expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado por Unanimidad. Sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA
CON FUERZA DE**

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Transfiérase, en carácter de donación con cargo, a favor del Ministerio de Educación el dominio de un (1) inmueble ubicado en calle Cabo 1º Pérez S/N del barrio Alta Rioja, de esta ciudad Capital, que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Estado Provincial		
NOMENCLATU- RACATASTRAL:	Dpto.	Capital-Circ.I-	
	Sección G,	Manzana 375,	
	Parcela i.		
	Nº de padrón 01	050785,	
	Nº de disposición	13270,	
	fecha de vigencia	29 de	
	marzo de	1999.	
MEDIDAS Y LINDE- ROS:	AL NORTE:	PARC. b, c - c	
		11.89 + 9.61 (m)	
	AL SUR:		
	AL ESTE:	PARC. j - 11.78 +	

AL OESTE:	12.28 (m)
	PARC. g, h - 8.93 + 22.50 (m)
	PARC. j, k - 6.07 + 10.94 (m)

SUPERFICIE: 617,87 m².-

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Educación deberá gestionar los medios necesarios para ejecutar la ampliación del área académica existente de la Escuela de Operadores Topógrafos "General San Martín".-

ARTÍCULO 3º.- El cargo de la donación deberá cumplirse en el plazo de cinco (5) años contados a partir de la sanción de la presente Ley.-

ARTÍCULO 4º.- El incumplimiento del cargo de la donación dará lugar a que la misma quede revocada de pleno derecho, recuperando el Estado Provincial el dominio de la propiedad donada.-

ARTÍCULO 5º.- Las medidas, linderos y superficie definitivos surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los organismos oficiales competentes.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-



Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la diputada **MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA.-**

LEY N° 10.637.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 6.6.-

Punto 6.6

DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES – EXPTE. 18-A-00058/23: Del Diputado Carlos Alberto Fernández, Proyecto de Ley, estableciendo a la ciudad de Olta como cabecera del Departamento General Belgrano.-

DICTAMEN DE COMISIÓN

Señores Diputados:

Ingresa a estudio de las Comisiones de Legislación General y Asuntos Municipales, Proyecto de Ley, estableciendo

a la ciudad de Olta como cabecera del Departamento General Belgrano.

Esta Comisión considera que debe darse respuesta a la necesidad de LEGALIZAR Y LEGITIMAR el nombre de la Cabecera del Departamento General Belgrano, la cual, en la Ley 159 Artículo 13° de fecha 12 de diciembre de 1869, figura como *VILLA GRAL. BELGRANO*, El Artículo 13° dice: “El Departamento General Belgrano que tendrá como cabecera el lugar de Olta, con el título de Villa General Belgrano, la que colinda al Sur con el límite Norte de San Martín, al Este con la Provincia de Córdoba , al Norte con el Este de las Sierras Bravas, con la Provincia de Catamarca y con el Departamento Capital en el límite Sur de éste y por el Oeste , de la misma línea y Este de la Sierra de Malanzán con el límite Sur fijado al Departamento Costa Alta y por el Oeste con los límites fijados hacia el naciente a los Departamentos Costa del Medio y Costa Alta.

Luego modificada por la Ley N° 0/1877 de fecha 1 de enero de 1877, quedando como *VILLA BELGRANO*, pero, por USOS Y COSTUMBRES se le llamo “OLTA” sin haberse modificado expresamente en la Honorable Legislatura de la Provincia de La Rioja.

El Registro Civil adopto la modalidad jurídica conforme a lo establecido por los términos de la creación del Departamento General Belgrano de 1869, respetan-



do el nombre de la Cabecera Departamental como *VILLA BELGRANO*.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley en estudio, conforme al texto que a continuación se especifica y de acuerdo al Artículo 83° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Establécese que el nombre de la ciudad cabecera del Departamento General Belgrano es Olta.-

ARTICULO 2°.- De forma.-

FIRMADO:

Diputados integrantes de la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales.-

DIPUTADO FERNÁNDEZ, CARLOS A.:

Pido la palabra.

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos los colegas, bueno este Proyecto de Ley, solamente quiere legalizar y legitimar el nombre de la cabecera del departamento General Belgrano, la cual la Ley 1.159 del Artículo 13° de fecha de 12 de diciembre del año 1.869, figura como Villa General Belgrano,

después en otra modificación aparece con la Ley 1.877, de fecha 1 de enero de 1.877, quedando establecida como Villa Belgrano, la cabecera del departamento General Belgrano. Y bueno, pero por uso y costumbre siempre se conocio como la cabecera a Olta, lo que queremos hacer es justamente legalizar que sea Olta, porque ese tramite, por ejemplo, nunca pasó por la Honorable Cámara de Diputados, o sea, que nunca se estableció Olta como cabecera del departamento General Belgrano, y con éste Proyecto de Ley, hoy quedaría con la aprobación y el acompañamiento de los compañeros, quedaría establecido como Olta cabecera del Departamento General Belgrano. Un saludo y un agradecimiento al Centro Federalista Cultural de Olta y especialmente al Prof. Raúl Horacio Oliva que acompaño y nos dio todos los indicios para poder legalizar y desestimar esto que es tan importante para nosotros y que en el día de hoy con la aprobación quedará como cabecera del Departamento General Belgrano la ciudad de Olta. Nada más señora Presidenta, muchas gracias.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, muchísimas gracias diputado, ahora sí vamos a poner a consideración, este Proyecto de Ley, estableciendosé a la ciudad de Olta como cabecera del Departamento General Belgrano. Los que estén por la afirmativa, sirvansé expresarlo.



-APROBADO EN GENERAL
Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado por Unanimidad. Y ahora sí, el Departamento General Belgrano tendrá su cabecera, la ciudad de Olta.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA
CON FUERZA DE**

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Establézcase a la ciudad de Olta como cabecera del departamento General Belgrano.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el diputado **CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ.-**

L E Y N° 10.638.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 6.7.

Punto 6.7
**DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES**
– **EXPTE. 18-A-00914/22:** De los diputados Carlos Renzo Castro, Pedro Roberto Luna, y Antonio Roberto Godoy, Proyecto de Ley, modificando los Artículos 1º y 2º de la Ley N° 9.913 y adhiriendo la Provincia de La Rioja a la Ley Nacional N° 27.445.-

DICTAMEN DE COMISIÓN

Señores Diputados:

Ingresa a estudio de la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales, el siguiente Proyecto de Ley presentado por los Diputados Carlos Renzo Castro, Antonio Roberto Godoy y Pedro Roberto Luna, modificando los Artículos 1º y 2º de la Ley N° 9.913 y adhiriendo la Provincia de La Rioja a la Ley Nacional N° 27.445.

En la Provincia de La Rioja, está vigente la Ley N° 9.913, que regula a las llamadas unidades de carga Bi-trenes (configuración tipo B-Doble), habilitando su circulación en el ámbito del territorio provincial en forma experimental.

En el actual contexto normativo nacional citado, dicha norma debe ser objeto de algunas modificaciones en sus



Artículos 1° y 2°, con el fin de adecuar a aquel contexto, sus disposiciones.

Es por ello que consideramos oportuno, además, adherir a la Ley Nacional N° 27.445, en su Capítulo III, Arts. 20° a 25°, que introduce reformas a la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449, en esta materia.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley en estudio, conforme al texto que a continuación se especifica y de acuerdo al Artículo 83° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE la Ley N° 9.913 en sus Artículos 1° y 2°, los que quedarán redactados se la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°- Autorícese a circular en el ámbito de todo el territorio provincial, a los vehículos de cargas con una configuración tipo B-Doble, compuestos por una unidad tractora y al menos dos (2) unidades articuladas de arrastre, con hasta un largo máximo de treinta metros con veinticinco centímetros (30 metros, 25 cm) y una carga máxima de setenta y cinco toneladas (75 t.), aproximadamen-

te el CUATRO POR CIENTO, (4%) de tolerancia del peso bruto máximo, en los tramos de rutas provinciales que específicamente se determinen como habilitados a tal fin, en miras al fortalecimiento de la actividad productiva de nuestra provincia.-

ARTÍCULO 2°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Transporte y Comunicaciones o la autoridad que en el futuro la reemplace.-

ARTÍCULO 3°.- ADHIÉRESE la Provincia de La Rioja a los Artículos 20°, 21°, 22°, 23°, 24° y 25° del Capítulo III "Tránsito y Seguridad Vial" de la Ley Nacional N° 27.445 de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo de la Infraestructura, modificatoria de la Ley Nacional N° 24.449.-

ARTÍCULO 4°.- La Administración Provincial de Vialidad dependiente de la Función Ejecutiva Provincial, dictará las normas reglamentarias en materia de pesos, dimensiones, rutas y corredores viales y tramos de rutas provinciales, habilitados para la circulación del transporte regulado por la presente Ley, en coordinación con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.-

ARTÍCULO 5°.- INVÍTESE a los Municipios Departamentales de la Provincia de La Rioja a adherir a la presente Ley, con



el objeto de uniformar su aplicación en todo el territorio provincial, dentro del ámbito exclusivo de sus competencias.-

ARTÍCULO 6°.- De forma

FIRMADO:

Diputados integrantes de la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, si nadie va a hacer uso de la palabra, voy a poner a consideración de los señores diputados, esta adhesión de Ley. Los que estén por la afirmativa, sirvansé expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Aprobado por Unanimidad. Sancionado con fuerza de Ley.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 9.913 -Autoriza a circular de modo experimental a los transportes de carga bitren-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- Autorícese a circular en el ámbito de todo el territorio provincial a los vehículos de cargas con una configuración tipo B-Doble, compuestos por una unidad tractora y al menos dos (2) unidades articuladas de arrastre, con hasta un largo máximo de treinta metros con veinticinco centímetros (30,25 mts.) y una carga máxima de setenta y cinco toneladas (75 t.), aproximadamente el CUATRO POR CIENTO (4%) de tolerancia del peso bruto máximo, en los tramos de rutas provinciales que específicamente se determinen como habilitados a tal fin, en miras al fortalecimiento de la actividad productiva de nuestra Provincia”.-

ARTÍCULO 2°.- Modifícase el Artículo 2° de la Ley N° 9.913 -Autoriza a circular de modo experimental a los transportes de carga bitren-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley, será el Ministerio de Transporte y Comunicaciones o la que en el futuro lo reemplazare”.-

ARTÍCULO 3°.- Adhiérase la provincia de La Rioja en forma Parcial a la Ley Nacional N° 27.445 -Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo de la Infraestructura- en los Artículos 20°, 21°, 22°, 23°, 24° y 25°, modificatoria de la Ley Nacional N° 24.449.-



ARTÍCULO 4º.- La Administración Provincial de Vialidad, dependiente de la Función Ejecutiva, dictará las normas reglamentarias en materia de pesos, dimensiones, rutas y corredores viales y tramos de rutas provinciales, habilitados para la circulación del transporte regulado por la presente Ley, en coordinación con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.-

ARTÍCULO 5º.- Invítase a los Municipios a adherir a la presente Ley, dentro del ámbito exclusivo de sus competencias.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por los diputados **CARLOS RENZO CASTRO, ANTONIO ROBERTO GODOY y PEDRO ROBERTO LUNA.-**

LEY N° 10.639.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Punto 6.8.-

Punto 6.8
DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES – EXPTE. 18-A-00969/22: Del Diputado Mario Gustavo Galván, Proyecto de Ley, imponiendo el nombre de “Timoteo Gordillo” al edificio de Vialidad Provincial de esta ciudad Capital.-

DESPACHO DE COMISIÓN

Señores Diputados:

Ingresa a estudio de esta Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales, el presente Proyecto de Ley impulsado por el Diputado Mario Gustavo Galván, imponiendo el nombre de “Timoteo Gordillo” al edificio de Vialidad Provincial de esta ciudad Capital.

Esta Comisión luego de analizar el Proyecto y teniendo en consideración los motivos que impulsan el presente, se remite a los fundamentos de la iniciativa que los desarrolla en extenso y considera que, no habiendo objeciones a la propuesta, es importante llevar adelante este reconocimiento imponiendo el nombre de Timoteo Gordillo al edificio de Vialidad de La Provincia de La Rioja, para perpetuar su memoria como tributo imperecedero para todas las generaciones presentes y futuras.



En virtud de lo expuesto la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja, recomienda la aprobación del Proyecto de Ley en estudio, conforme al texto que a continuación se especifica y de acuerdo al Artículo 83º del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO.- Impóngase el nombre de “Timoteo Gordillo” al edificio de Vialidad Provincial, ubicado en las calles Monseñor Abel Bazán y Bustos y Catamarca de la ciudad de La Rioja.-

ARTÍCULO.- De forma.-

FIRMADO:

Diputados de la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales.-

DIPUTADO GALVÁN, MARIO G.: Pido la palabra.

Gracias, señora Presidenta. Este es un Despacho de Comisión, que tiene que ver con imponer el nombre al edificio de Vialidad de la Provincia el nombre de un prestigioso Riojano, por lo que reconozco la predisposición y el trabajo que se hizo en la Comisión en todos los miembros, para que tuviera éste dictamen favorable y, tiene que ver

un poco con Timoteo Gordillo que ha sido Riojano, este enorme vicionario del siglo XIX, que tuvo el adelantamiento de los tiempos de diagramar gran parte de la red de caminos y rutas de lo que es el Norte de nuestro País, así que nosotros habíamos considerado oportuno y necesario que se le imponga el nombre como reconocimiento a Timoteo Gordillo, por ejemplo, en las trazas actuales de lo que es la provincia de Córdoba, Santa Fe, Tucumán, Santiago del Estero, todavía al día de hoy persisten con la traza de lo que había diagramado Timoteo Gordillo y hay que resaltar, que en esa época del siglo XIX, se contaba con muy pocos elementos técnicos para llevar adelante este tipo de diagramación. Así que, habíamos considerado que ésta Cámara debía como justo reconocimiento y homenaje a Timoteo Gordillo que se le imponga el nombre a Vialidad de la Provincia, teniendo en cuenta que se lo considera en otras provincias a Timoteo Gordillo como el “Padre del Camino”, así que solicitarle a los colegas de la Cámara que nos acompañen con este Proyecto, gracias.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien diputado, ahora sí entonces, vamos a poner a consideración este Proyecto de Ley del Diputado Guillermo Galván, imponiendo el nombre de Timoteo Gordillo al edificio de Vialidad Provincial por



esta ciudad Capital... disculpe Diputado Gustavo Galván, no es "Guillermo" -malamía-. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y PARTICULAR-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado por unanimidad. Sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA
CON FUERZA DE**

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Impóngase el nombre de "Timoteo Gordillo" al edificio de Vialidad Provincial, ubicado en la calle Obispo Abel Bazán y Bustos esquina Catamarca de esta ciudad Capital.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el diputado **MARIO GUSTAVO GALVÁN.-**

L E Y Nº 10.640.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Punto 6.9.

Punto 6.9
DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA, SEGURIDAD, PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO - EXPTE. 18-A-01194/22: Del Bloque Justicialista, Proyecto de Ley, disponiendo el cese de la competencia laboral, respecto de los Juzgados de Paz Letrados con asiento de las ciudades de Chamical, Aimogasta y Chepes.-

-VER DESPACHO DE COMISIÓN
EN EXPTE.-

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, vamos a poner a consideración este Proyecto de Ley, disponiendo el cese de competencia laboral respecto a los Juzgados de Paz Letrados, con asiento en la ciudad de Chamical, Aimogasta y Chepes. Los que este por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO EN GENERAL
Y PARTICULAR-



PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.:
Aprobado por unanimidad. Sancionado con fuerza de Ley.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA
CON FUERZA DE**

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase el cese de la competencia laboral respecto de los Juzgados de Paz Letrados, con asiento en las ciudades de Aimogasta, Chepes, Chamental y Villa Unión.-

ARTÍCULO 2º.- Créanse en el ámbito de la Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Circunscripción Judicial, con asiento en las ciudades de Aimogasta, Chepes, Chamental y Villa Unión, un (1) cargo de Juez del Trabajo y Conciliación.-

ARTÍCULO 3º.- Modifícanse el Artículo 4º de la Ley N° 10.586, modificatoria del Artículo 3º de la Ley N° 2.425 -Orgánica de la Función Judicial-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º.- ASIENTOS JUDICIALES. Sin perjuicio de los demás órganos que sean creados por Ley tendrán su asiento en la ciudad de La Rioja:

Capital: El Tribunal Superior de Justicia; la Fiscalía General; la Defensoría Gene-

ral; tres (3) Cámaras en lo Civil, Comercial y de Minas; una (1) Cámara en lo Criminal y Correccional; seis (6) Juzgados del Trabajo y Conciliación; tres (3) Juzgados de Instrucción en lo Criminal y Correccional; dos (2) Juzgados de Instrucción sobre Violencia de Género y Protección Integral de Menores; un (1) Juzgado de Menores; cuatro (4) Juzgados de Paz Letrados; un (1) Juzgado de Ejecución Penal y tres (3) Juzgados de Paz Legos.

En la ciudad de Chilecito: Dos (2) Cámaras en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional; dos (2) Juzgados de Trabajo y Conciliación; dos (2) Juzgados de Instrucción en lo Criminal y Correccional; dos (2) Juzgados de Instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores; un (1) Juzgado de Paz Letrado y los demás órganos que sean creados por Ley.

En la ciudad de Aimogasta: Una (1) Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional; un (1) Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional; un (1) Juzgado de Instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores; un (1) Juzgado de Paz Letrado y un (1) Juzgado del Trabajo y Conciliación.

En la ciudad de Chepes: Una (1) Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional; un (1) Juzgado de Instrucción en lo Criminal y



Correccional; un (1) Juzgado de Instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores, un (1) Juzgado de Paz Letrado y un (1) Juzgado del Trabajo y Conciliación.

En la ciudad de Chamental: Una (1) Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional; un (1) Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional; un (1) Juzgado de Instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores; un (1) Juzgado de Paz Letrado y un (1) Juzgado del Trabajo y Conciliación.

En la ciudad de Villa Unión: Una (1) Cámara Unipersonal en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional; un (1) Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional; un (1) Juzgado de Instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores; un (1) Juzgado de Paz Letrado y un (1) Juzgado del Trabajo y Conciliación.

En todas las cabeceras departamentales y además en las localidades de Milagro, departamento General Ortiz de Ocampo; y Villa Mazán, departamento Arauco, tendrán su asiento un (1) Juzgado de Paz Letrado en cada una, excepto en la ciudad Capital, en la que tendrán asiento dos (2) Juzgados”.-

ARTÍCULO 4º.- Modifícase el Artículo 5º de la Ley N° 10.586, modificatoria del Artículo 94º de la Ley N° 2.425 -

Orgánica de la Función Judicial-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 94º.-

- 1.- El Tribunal Superior de Justicia tendrá tres (3) Secretarías Judiciales: una (1) Originaria, una (1) Civil, Comercial y de Minas y una (1) Penal y Laboral; una (1) Secretaría Administrativa y de Superintendencia; una (1) Secretaría de Información Técnica; una (1) Secretaría Auditora; una (1) Secretaría Económico Financiera y siete (7) Secretarios Relatores.
- 2.- En la Primera Circunscripción Judicial se desempeñarán: Dos (2) Secretarías para cada Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas; dos (2) Secretarías en la Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional; dos (2) Secretarías en cada Juzgado del Trabajo y Conciliación; una (1) Secretaría por cada uno de los Juzgados de Paz Letrados; una (1) Secretaría en cada Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional; una (1) Secretaría en cada



Juzgado de Violencia de Género y Protección Integral de Menores.

- 3.- En la Segunda Circunscripción Judicial existirán: Dos (2) Secretarías para la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional; dos (2) Secretarías para la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional; dos (2) Secretarías en el Juzgado del Trabajo y Conciliación; una (1) Secretaría en cada uno de los Juzgados de Instrucción en lo Criminal y Correccional; una (1) Secretaría en cada uno de los Juzgados de Instrucción Sobre Violencia de Género y Protección Integral de Menores y dos (2) Secretarías en el Juzgado de Paz Letrado.
- 4.- En la Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Circunscripción Judicial se desempeñarán: Dos (2) Secretarías en cada una de las Cámaras en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional; una (1) Secretaría en cada uno de los Juzgados de Instrucción en lo Criminal y

Correccional; una (1) Secretaría en cada uno de los Juzgados de Instrucción sobre Violencia de Género y Protección Integral de Menores; una (1) Secretaría en cada Juzgado de Paz Letrado y una (1) Secretaría en cada Juzgado del Trabajo y Conciliación.

- 5.- Una (1) Secretaría en cada Juzgado de Paz Lego de la Provincia, con excepción de Chepes, que posee dos (2)".-

ARTÍCULO 5º.- Las causas laborales actualmente radicadas en los Juzgados de Paz Letrado, con asiento en las ciudades de Chamental, Aimogasta, Chepes y Villa Unión serán elevadas al Administrador Judicial para que, según corresponda, proceda a distribuir las a los pertinentes Juzgados del Trabajo y Conciliación que se crean en la presente Ley.-

ARTÍCULO 6º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, efectúe las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.-

ARTÍCULO 7º.- Deróganse los Artículos 3º, 4º y 5º de la Ley N° 10.586.-

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publí-



quese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a un día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA**.-

LEY Nº 10.641.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ
Presidenta
Cámara de Diputados

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
Secretario Legislativo

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: ¿Algo más tiene usted? Tiene la palabra Diputado Gustavo Galván.

DIPUTADO GALVÁN, MARIO G.: Gracias Presidenta, mire no sé si es la oportunidad en la sesión, pero quería plantear una situación que se había sucedido en la Comisión de Legislación General que tuvimos reunión el día martes, donde se está solicitando la remisión de un Proyecto de nuestra autoría que está radicado en la Comisión de Asuntos Constitucionales. Entonces, queríamos pedirle -si es que corresponde por la vía reglamentaria interna-, que sea desde la

Cámara que se ordene ese pase de comisión, desde la Comisión de Asuntos Constitucionales a la Comisión de Legislación General, para que de esta manera pueda ser tratada en conjunto con otros proyectos de similar temática.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Disculpe diputado ¿Qué Proyecto es?

DIPUTADO GALVÁN, MARIO G.: Es un Proyecto que lleva el número 548 del año18, que tiene que ver con la creación de la Defensoría de la Niñez y de las Juventudes. Así que, como ya existen otros Proyectos idénticos en la Comisión de Legislación General, queríamos que se remita desde la Comisión de Asuntos Constitucionales a la Comisión de Legislación General.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, vamos a disponer entonces el pase para que se acumule con los otros proyectos que están... ¿Todos están en constitucionales?

DIPUTADO GALVÁN, MARIO G.: No, en Legislación General. La idea es que pase de la Comisión de Asuntos Constitucionales a la Comisión de Legislación General, para el tratamiento en conjunto.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muy bien, en realidad vamos a ordenarlo desde acá desde la Presidencia, pero si



se trata de la creación de un organismo que tenga que ver con la justicia, definitivamente tiene que ir a la Comisión de Asuntos Constitucionales, veamos cómo podemos hacer un tratamiento conjunto entre las dos comisiones, Legislación y Constitucionales, porque reglamentariamente cuando se crea algo que tenga que ver con las competencias judiciales, si o si va a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Vamos a ponerlo en las dos comisiones. Muy bien y vamos a rever también los otros proyectos, por qué solo han ido a Legislación, perfecto. Muy bien, vamos ahora a...no quiere la palabra diputado, perfecto.

Bueno, no habiendo más temas por tratar en el Orden del Día, simplemente queremos...sí...diputado ¿Usted está pidiendo la palabra? Tiene la palabra Diputado Albarracín.

DIPUTADO ALBARRACÍN, ÁNGEL J.: Muchas gracias, señora Presidenta. Es para poner en conocimiento de ésta Honorable Cámara, que en estos momentos en la Ruta 29, en el acceso de la localidad de Punta de Los Llanos, se está produciendo un corte de ruta por parte de empleados contratados del municipio, quienes han sido dejados sin trabajo en estos momentos y todo por cuestiones electoralistas, no es cierto, sin poder entender, quienes practicamos el hecho democrático de tener la posibilidad de elegir y ser elegidos, a que po-

damos expresar nuestra voluntad a través del voto, entendiendo que somos circunstanciales adversarios y no enemigos. Entonces, ante esta situación social que vivimos, alrededor de cuarenta familias de nuestro Departamento están quedando sin trabajo. Es lamentable y realmente es algo que hay que mencionarlo, porque estas prácticas no deben suceder y menos en el ámbito democrático.

Por eso, pongo a conocimiento de toda esta Honorable Cámara lo que sucede en mi comunidad, pidiendo la reflexión de quienes han tomado esa decisión y que entiendan que la vocación, la expresión democrática y la decisión, corresponden a cada uno de nosotros y no por eso debemos ser perseguidos. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

PRESIDENTA LÓPEZ, MARÍA F.: Muchas gracias, Diputado Albarracín. Muy bien, si no hay más temas para tratar, habiéndose agotado el Orden del Día, vamos a darle solamente un gran aplauso, les pido para la gente de Ceremonial, a su Director Flavio Bustos, porque estuvieron en el Día del Ceremonial hace poquitos días y no habíamos...

-APLAUSOS-

...¿Dónde está Flavio? Todo el equipo de ceremonial si puede pasar, después cuando levantemos la sesión hacemos



la foto, es que están trabajando ellos. Un gran aplauso para los chicos...

-APLAUSOS-

...por ahí se llevan la peor parte, tienen que luchar por una silla, por un lugar, pero siempre cerca de los diputados de esta Presidenta, de todas las autoridades. Así que, ojalá hayan pasado un hermoso "Día de Ceremonial" y muchísimas gracias, son el orgullo también de esta Legislatura y eso también quería que sepan.

Bueno, nada más. Habiéndose agotado el Orden del Día del día de hoy, agradecerles a los señores diputados, a la gente de Prensa, también agradecerles a todas las Taquígrafas, en especial a Liliana, a la gente de Leyes, Digesto, Policía, Cocina, de Innovación Tecnológica, al Equipo Técnico, bueno, a los diputados, a los secretarios privados de cada uno de ellos, al Secretario, a todos los secretarios que tenemos. Nada más, muchísimas gracias y nos estaremos encontrando en la próxima Sesión Ordinaria, saludos a todos.

Siendo la hora 12:17 minutos, damos por finalizada la sesión del día de la fecha, a todos muchas gracias.

-SON LAS 12 HORAS 17 MINUTOS-

-DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES-

• **Correspondencias** no leídas y puesta a conocimiento de los señores diputados en forma conjunta, en la sesión del día de la fecha:

4.2) EXPTE. 18-A-00147/23 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA: Remite Copia debidamente certificada del Decreto F.E.P. N° 744 de fecha 28 de abril del año 2023 –Adicional para el personal de la APVyU.-

-A conocimiento-

4.3) EXPTE. 18-A-00086/23 – DEL JUZGADO ELECTORAL: Eleva Oficio otorgando personería jurídico política al partido político provincial "Frente La Rioja Puede", para actuar en todo el ámbito de la Provincia.-

-A conocimiento-

4.4) EXPTE. 18-A-00088/23 – DEL JUZGADO ELECTORAL: Eleva Oficio otorgando personería jurídico política a la Alianza Electoral "Frente de Izquierda y de Trabajadores Unidad", para actuar en todo el ámbito de la Provincia.-

-A conocimiento-

4.5) EXPTE. 18-A-00115/23 – DEL JUZGADO ELECTORAL: Eleva Oficio registrando la simbología e imagen de



uso exclusivo de la “Alianza Frente de Todos”.-

-A conocimiento-

4.6) EXPTE. 18-A-00146/23 – DEL JUZGADO ELECTORAL: Eleva Oficio otorgando personería jurídico política al partido político provincial “Nueva Ideología Riojana”, para actuar en todo el ámbito de la Provincia.-

-A conocimiento-

• **Asuntos Entrados** pasados a comisión, en la sesión del día de la fecha:

5.3) EXPTE. 18-A-00186/23 – DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA: Mensaje Nº 008 y Proyecto de Ley, derogando la Ley Nº 9.261 -Expropiación de un (1) inmueble ubicado en esta ciudad Capital.-

-A la Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de la Tierra-

5.5) EXPTE. 18-A-00093/23 – DE LA DIPUTADA GRISELDA NOEMÍ HE-RRERA: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Educación, informe respecto de los aumentos de las cuotas de las escuelas privadas y regule los incrementos.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

5.6) EXPTE. 18-A-00096/23 – DEL DIPUTADO ANTONIO ROBERTO GODOY: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través de Vialidad Nacional, gestione la iluminación y señalización de la rotonda del kilómetro 14, intersección de las Rutas Nacionales Nº 141 y Nº 79, Departamento Rosario Vera Peñalosa.-

-A la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

5.7) EXPTE. 18-A-00105/23 – DEL DIPUTADO MAURO CLAUDIO LUJÁN: Proyecto de Ley, autorizando a la Función Ejecutiva para que, a través del área que corresponda, realice la creación de una (1) terminal de transporte urbano e interurbano en la Localidad de Malanzán, Departamento General Juan Facundo Quiroga.-

-A la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

5.8) EXPTE. 18-A-00106/23 – DEL DIPUTADO MAURO CLAUDIO LUJÁN: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del Nuevo Banco Rioja S.A.U.,



gestione la creación de una (1) sucursal en la Localidad de Malanzán, Departamento General Juan Facundo Quiroga.-

-A la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales-

5.9) EXPTE. 18-A-00107/23 – DEL DIPUTADO CRISTIAN EDUARDO PÉREZ: Proyecto de Ley, titularizando excepcionalmente y por única vez a los maestros de Educación Artístico-plástica Visual de Escuela Común de Educación Primaria y Escuela de Educación Especial que presten servicio en el Ministerio de Educación.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

5.10) EXPTE. 18-A-00108/23 – DE LA DIPUTADA MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA: Proyecto de Ley, creando el Instituto Legislativo Sanmartiniano, dependiente de la Cámara de Diputados.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

5.12) EXPTE. 18-A-00116/23 – DE LOS DIPUTADOS JAIME ROBERTO KLOR Y MARIO GUSTAVO GALVÁN: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través de la Secretaría de Transporte de la Provincia, incorpore un servicio diario

en el transporte público de pasajeros, con recorrido La Rioja – Chilecito.-

-A la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales-

5.13) EXPTE. 18-A-00117/23 – DE LOS DIPUTADOS JAIME ROBERTO KLOR, MARIO GUSTAVO GALVÁN Y GRISelda NOEMÍ HERRERA: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través de Ministerio de Educación, incorpore a la currícula educativa de todos los niveles la conmemoración del día 21 de junio: “Día de la Confraternidad Antártica”.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

5.14) EXPTE. 18-A-00118/23 – DEL DIPUTADO MARIO GUSTAVO GALVÁN: Proyecto de Ley, regulando la Publicidad Oficial.-

-A la comisión de Legislación General y Asuntos Municipales-

5.15) EXPTE. 18-A-00120/23 – DEL DIPUTADO MARIO GUSTAVO GALVÁN: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, informe sobre las adjudicaciones de viviendas sociales.-



-A la Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de la Tierra-

5.17) EXPTE. 18-A-00125/23 – DEL DIPUTADO MARIO GUSTAVO GALVÁN: Proyecto de Ley, modificando el Artículo 4º de la Ley N° 10.405 - Organización de los Tribunales del Trabajo de la Provincia.-

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia, Peticiones, Poderes y Reglamento-

5.20) EXPTE. 18-A-00149/23 – DE LOS DIPUTADOS JAIME ROBERTO KLOR Y MARIO GUSTAVO GALVÁN: Proyecto de Ley, imponiendo el nombre de “Prof. Laura Migotti de Waidatt” al Jardín de Infantes Independiente N° 86 del barrio Padre Esteban Inestal, ubicado en la ciudad de Chilecito.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

5.26) EXPTE. 18-A-00161/23 – DE LA DIPUTADA NADINA VERÓNICA REYNOSO: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al Sr. Julio César Toledo, por su destacada labor como recuperador urbano de esta ciudad Capital.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

5.30) EXPTE. 18-A-00166/23 – DEL DIPUTADO ANTONIO ROBERTO GODOY: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través de la Administración Provincial de Vialidad, realice la limpieza y acondicionamiento de la Ruta N° 29, en el tramo que une las Localidades de Chepes y Portezuelo.-

-A la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

5.31) EXPTE. 18-A-00171/23 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a la locutora Carolina Ibáñez, por su gran aporte a la cultura.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

5.32) EXPTE. 18-A-00172/23 – DEL DIPUTADO ANTONIO ROBERTO GODOY: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 9.942 -Control de animales



suelos, ganado mayor y menor sobre rutas.-

-A la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales-

5.36) EXPTE. 18-A-00176/23 – DE LA DIPUTADA CARLA NOELIA

ALIENDRO: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Agua y Energía, realice un operativo de abastecimiento de agua potable para reserva en establecimientos educativos y de salud pública del Departamento Chamental.-

-A la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

5.37) EXPTE. 18-A-00177/23 – DE LA DIPUTADA CARLA NOELIA

ALIENDRO: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del Ministerio de Agua y Energía, informe sobre el avance de las obras hídricas realizadas en el Departamento Chamental.-

-A la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

5.38) EXPTE. 18-A-00178/23 – DE LA DIPUTADA CARLA NOELIA

ALIENDRO: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la construcción de redes cloacales, en la ciudad de Chamental.-

-A la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

5.39) EXPTE. 18-A-00179/23 – DE LA DIPUTADA CARLA NOELIA

ALIENDRO: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva, que a través del área que corresponda, arbitre la instalación de diversas medidas de seguridad vial en la Ruta Provincial N° 25, en el tramo que une la Localidad de Polco con la ciudad de Chamental.-

-A la Comisión de Obras Públicas, Recursos Hídricos, Energía, Combustible y Minería-

5.40) EXPTE. 18-A-00180/23 – DE LA DIPUTADA CARLA NOELIA

ALIENDRO: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la creación de una sede de la Universidad Para el Adulto Mayor (UPAM).-



-A la Comisión de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología-

**5.41) EXPTE. 18-A-00181/23 – DE LOS
DIPUTADOS JUAN CARLOS
SANTANDER, LOURDES
ALEJANDRINA ORTIZ, TERESITA
LEONOR MADERA Y CARLOS
ALBERTO MACHICOTE:** Proyecto de
Ley, de Promoción Integral de las
Juventudes de la Provincia de La Rioja.-

-A la Comisión de Juventudes-

**5.42) EXPTE. 18-A-00182/23 – DEL
BLOQUE JUSTICIALISTA:** Proyecto de
Decreto, otorgando el Reconocimiento
Legislativo “Pedro Ignacio de Castro
Barros” al piloto de BMX Thomas
Maturano, por su destacada trayectoria.-

-A la Comisión de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología-

**5.43) EXPTE. 18-A-00183/23 – DEL
DIPUTADO JUAN CARLOS
SANTANDER:** Proyecto de Ley,
autorizando a la Función Ejecutiva a
transferir, en carácter de donación, un
(1) inmueble ubicado en esta ciudad
Capital, a favor de la Cooperativa de
Trabajo Amanecer Ltda. y de la
Fundación Piedad.-

-A la Comisión de Vivienda, Urbanismo y
Tenencia de la Tierra-

**5.44) EXPTE. 18-A-00184/23 – DE LA
DIPUTADA MIRTHA MARÍA TERESITA
LUNA:** Proyecto de Ley, creando el
programa “La Rioja contra el Bullying” en
todo el ámbito provincial.-

-A la Comisión de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología-

**5.46) EXPTE. 18-A-00189/23 – DEL
DIPUTADO CÉSAR URIEL VARGAS:**
Proyecto de Minuta de Comunicación,
solicitando a la Función Ejecutiva que, a
través de la Administración Provincial de
Vialidad, realice la apertura y el enripia-
do de la Ruta Provincial N° 31, que une
las localidades de Cuatro Esquinas,
Aguayo y San Solano, Departamento
General San Martín.-

-A la Comisión de Obras Públicas,
Recursos Hídricos, Energía,
Combustible y Minería-

**5.48) EXPTE. 18-A-00191/23 – DE LOS
DIPUTADOS GRISELDA NOEMÍ
HERRERA Y MARIO CLAUDIO RUIZ:**
Proyecto de Ley, declarando de utilidad
pública y sujeto a expropiación un (1)
inmueble ubicado en el departamento
Chilecito, que será destinado a la
construcción de viviendas familiares.-

-A la Comisión de Vivienda, Urbanismo y
Tenencia de la Tierra-



5.52) EXPTE. 18-A-00195/23 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al Sr. Carlos Alberto Herrera, por sus 50 años de trayectoria periodística.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

5.53) EXPTE. 18-A-00196/23 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al Sr. Carlos Casas, por su destacada trayectoria y aporte a la cultura de nuestra Provincia.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

5.54) EXPTE. 18-A-00197/23 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a la Sra. Zunilda Rosa Valenziano, por su dedicada defensa de los derechos de las mujeres trabajadoras.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

5.56) EXPTE. 18-A-00199/23 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” a los hacedores de la serie animada “Rosarito y sus Pizarras Mágicas”.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

5.57) EXPTE. 18-A-00200/23 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA: Proyecto de Decreto, otorgando el Reconocimiento Legislativo “Pedro Ignacio de Castro Barros” al Diario Nueva Rioja, por su destacada labor periodística en nuestra Provincia.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

5.65) EXPTE. 18-A-00208/23 – DEL DIPUTADO RAMÓN ALFREDO ALLENDES: Proyecto de Ley, transfiriendo un (1) inmueble, perteneciente al Estado Provincial, en carácter de donación a favor del Estado Municipal del Departamento Arauco, que será destinado al Equipamiento Comunitario y Taller de Capacitación de Oficios para Jóvenes y Adolescentes.-

-A la Comisión de Vivienda, Urbanismo y Tenencia de la Tierra-



5.66) EXPTE. 18-A-00209/23 – DE LA DIPUTADA LOURDES ALEJANDRINA ORTIZ: Proyecto de Ley, modificando los Artículos 4º, 6º y 8º de la Ley Nº 9.302 -Protección y fomento a las Bibliotecas Populares.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

5.67) EXPTE. 18-A-00210/23 – DE LOS DIPUTADOS LOURDES ALEJANDRINA ORTIZ Y JUAN CARLOS SANTANDER: Proyecto de Ley, creando Organismos de Promoción de la Perspectiva de Juventudes.-

-A la Comisión de Juventudes-

5.68) EXPTE. 18-A-00211/23 – DE LOS DIPUTADOS LOURDES ALEJANDRINA ORTIZ Y JUAN CARLOS SANTANDER: Proyecto de Ley determinando la concurrencia entre la Ley Nº10.296 -Capacitación obligatoria en problemáticas de Niños, Niñas y Adolescentes- y la Ley Nacional Nº 27.709 -Creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.-

-A las Comisiones de Derechos Humanos, Garantías y Trabajo y de Legislación General y Asuntos Municipales-

5.69) EXPTE. 18-A-00212/23 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA: Proyecto de

Ley, adhiriendo la provincia de La Rioja, en todos sus términos, a la Ley Nacional Nº 27.709 -Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, de carácter continuo, permanente y obligatorio.-

-A la Comisión de Derechos Humanos, Garantías y Trabajo-

5.70) EXPTE. 18-A-00213/23 – DEL DIPUTADO FERNANDO EZEQUIEL DELGADO: Proyecto de Ley, imponiendo el nombre de "Dr. Agustín Benjamín de la Vega" a la Escuela Agropecuaria de Nivel Medio de la Localidad de Pinchas, Departamento Castro Barros.-

-A la Comisión de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-

5.72) EXPTE. 18-A-00215/23 – DEL DIPUTADO CRISTIAN EDUARDO PÉREZ: Proyecto de Ley, estableciendo que los agentes municipales presten efectivo servicio en los departamentos donde residen.-

-A la Comisión de Legislación General y Asuntos Municipales-

5.74) EXPTE. 18-A-00217/23 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA: Proyecto de Ley, de Código de Contravención.-

-A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia, Peticiones,



Poderes y Reglamento y de Legislación General y Asuntos Municipales-

• **DECLARACIONES** no leídas y aprobadas en votación conjunta, en la sesión del día de la fecha-

5.16) EXPTE. 18-A-00124/23 – DEL DIPUTADO MARIO GUSTAVO GALVÁN: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al Proyecto de Ley presentado en el Senado de la Nación para la creación y apertura de un Juzgado Federal en la ciudad de Chilecito.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.19) EXPTE. 18-A-00148/23 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial y Cultural a la 9º Edición de la Feria de la Música 2023: “La Rioja Sueña en Democracia”, que se llevará a cabo entre los días 08 y 11 de junio del corriente año.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.21) EXPTE. 18-A-00150/23 – DE LOS DIPUTADOS JAIME ROBERTO KLOR Y MARIO GUSTAVO GALVÁN: Proyecto de Declaración, declarando de Interés

Provincial a las actividades que se realizaron en el marco del “Día Internacional de la Fascinación por las Plantas”, que se celebra el 18 de mayo de cada año.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.22) EXPTE. 18-A-00152/23 – DE LA DIPUTADA MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a la Jornada de Capacitación denominada: “El Arte de Convivir”, destinada a padres de Personas con Discapacidad, que se llevará a cabo el día 03 de junio del corriente año.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.23) EXPTE. 18-A-00158/23 – DE LA DIPUTADA NADINA VERÓNICA REYNOSO: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial, Legislativo y Cultural al “Día Mundial del Reciclaje”, que se celebra el 17 de mayo de cada año.

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.24) EXPTE. 18-A-00159/23 – DE LA DIPUTADA NADINA VERÓNICA



REYNOSO: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial, Legislativo y Cultural al “Día del Recuperador Urbano”, que se celebra el 10 de mayo de cada año.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.27) EXPTE. 18-A-00163/23 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a la Masterclass de Ceremonial Escolar, que se llevará a cabo el día 17 de junio del corriente año, en el Paseo Cultural Castro Barros de esta ciudad Capital.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.28) EXPTE. 18-A-00164/23 – DEL DIPUTADO HERNÁN GABRIEL GURGONE FLORES: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al IV Congreso Nacional de Derecho del Trabajo, que se llevará a cabo los días 08 y 09 de junio del corriente año, en el Paseo Cultural Castro Barros de esta ciudad Capital.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.29) EXPTE. 18-A-00165/23 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA: Proyecto de Declaración, declarando su repudio a las manifestaciones realizadas por el abogado Emilio Pagotto.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.33) EXPTE. 18-A-00173/23 – DEL DIPUTADO MARIO GUSTAVO GALVÁN: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial y Cultural a los Actos Conmemorativos por el “Día del Inmigrante Italiano”, que se celebra el 03 de junio de cada año.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.34) EXPTE. 18-A-00174/23 – DEL DIPUTADO MARIO GUSTAVO GALVÁN: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial, Cultural y Educativo a las actividades que se realizarán en homenaje al Dr. Mariano Moreno y a los Comunicadores Sociales en el marco del “Día del Periodista”, que se celebra el 07 de junio de cada año.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-



5.35) EXPTE. 18-A-00175/23 – DE LAS DIPUTADAS CARLA NOELIA ALIENDRO Y EGLE MARICEL MUÑOZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a todas las actividades que se realizarán en el marco del “Día Nacional del Bombero Voluntario”, que se celebra el 02 de junio de cada año.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.45) EXPTE. 18-A-00188/23 – DE LOS DIPUTADOS CÉSAR URIEL VARGAS Y TERESITA LEONOR MADERA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial y Cultural a la participación de Carina Rosana Fabaro en el Simposio Internacional de Escultura “Humanidad” de Campeche, México, a realizarse desde el día 01 al 30 de junio del corriente año.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.47) EXPTE. 18-A-00190/23 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA: Proyecto de Declaración, declarando su beneplácito por la modificación de la Ley Nacional N° 20.628 -Exención de Ganancias para los trabajadores de la Salud.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.49) EXPTE. 18-A-00192/23 – DE LA DIPUTADA NADINA VERÓNICA REYNOSO: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial, Legislativo y Cultural al 50° Aniversario del “Día Mundial del Medio Ambiente”, a celebrarse el 05 de junio del corriente año.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.50) EXPTE. 18-A-00193/23 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA: Proyecto de Declaración, declarando su beneplácito por la Sanción de la Ley de Moratoria Previsional en la Cámara de Diputados de la Nación.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.51) EXPTE. 18-A-00194/23 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial, Educativo y Cultural a las distintas instancias feriales, a realizarse entre los meses de marzo y septiembre, en todo el territorio provincial.-



-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.55) EXPTE. 18-A-00198/23 – DEL BLOQUE JUSTICIALISTA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al III Congreso Federal de Empleo Público “Construcción Federal para un Empleo Público Innovador, Inclusivo y Eficaz”, a llevarse a cabo entre los días 14 y 16 de junio del corriente año, en esta ciudad Capital.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.58) EXPTE. 18-A-00201/23 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a la Jornada de “Concientización de la Enfermedad del Lupus”, organizada por ALuLaR, que se realizó el día 10 de mayo del corriente año.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.59) EXPTE. 18-A-00202/23 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a la Jornada de Concientización sobre el “Parto

Respetado”, que se realizó el día 17 de mayo del corriente año, en conmemoración a la Semana Mundial del Parto Humanizado.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.60) EXPTE. 18-A-00203/23 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al Congreso de Educación Vial 2023, que se realizó durante el mes de mayo del corriente año, en la Universidad Nacional de La Rioja.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.61) EXPTE. 18-A-00204/23 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al Torneo Nacional de Fútbol: “Encuentro Federal de Fútbol Amigos Senior”, que se llevó a cabo entre los días 25 y 28 de mayo del corriente año.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.62) EXPTE. 18-A-00205/23 – DEL DIPUTADO RAMÓN ALFREDO



ALLENDES: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a la Capacitación Profesional dictada por el Sindicato de Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos - UTHGRA-, a realizarse el día 05 de junio del corriente año.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.63) EXPTE. 18-A-00206/23 – DE LA DIPUTADA LOURDES ALEJANDRINA ORTIZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al Proyecto “Concientiz-ARTE”, dependiente de la Secretaría de Juventudes del Ministerio de Turismo y Culturas.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.64) EXPTE. 18-A-00207/23 – DE LA DIPUTADA LOURDES ALEJANDRINA ORTIZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a la 21º Feria del Libro La Rioja 2023 – “Democracia Siempre”, que se llevará a cabo desde el día 05 al 15 de julio del corriente año, en el Paseo Cultural Castro Barros.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.71) EXPTE. 18-A-00214/23 – DE LOS DIPUTADOS EGLE MARICEL MUÑOZ Y HUGO RAÚL PÁEZ: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al 10º Congreso de Educación - Gral. Felipe Varela: "Nuevos Entornos de Aprendizaje de las Ciencias Sociales", a realizarse el día 05 de junio del corriente año, en la Localidad de Guadacol, Departamento General Felipe Varela.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.73) EXPTE. 18-A-00216/23 – DE LA DIPUTADA TERESITA LEONOR MADERA: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial a todas las actividades que se llevarán a cabo en el marco por el "Día Internacional de la Lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas", que se conmemora el día 26 de junio de cada año.-

-APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DECLARACIÓN APROBADA-

5.75) EXPTE. 18-A-00218/23 – DE LA DIPUTADA CARLA NOELIA ALIENDRO: Proyecto de Declaración, declarando de Interés Provincial al mes de junio como el mes del “Orgullo LGBTIQ+”.-



-APROBADO EN GENERAL Y EN
PARTICULAR, DECLARACIÓN APRO-
BADA-